



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 16

(Sesión Ordinaria del 05-09-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce, siendo las 14:25 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N. Castillo, Oscar S. Lamberto, Francisco J. Fernández y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouyi

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 5 de septiembre de 2012, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Vilma Castillo, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva, con la aclaración de que el doctor Pernasetti no está presente por encontrarse ya de viaje, cumpliendo funciones de la Auditoría, y el doctor Fernández se incorporará en los próximos minutos. Todos acompañan al Presidente, además del secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Les recuerdo que la próxima reunión de Colegio será el 19 de septiembre.

Debemos ahora establecer fechas para octubre, y si fuera posible, para noviembre y diciembre. Luego de haber consultado los compromisos que la Auditoría tiene, sobre todo en OLACEFS y otros encuentros, quisiera proponerles, para que tomemos una decisión definitiva en la próxima reunión, para el mes de octubre, los días 3 y 17; en noviembre, los días 1 y 21, y en diciembre, los días 5 y



Auditoría General de la Nación

19, dejando la posibilidad para una reunión extraordinaria el jueves 27, entre las Fiestas.

- Se toma conocimiento.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Pediría a la doctora María Teresa Flores que procediera a la lectura de los asuntos ingresados sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de las siguientes actuaciones: como Punto 11º, la Act. Nº 558/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros del Proyecto PNUD Nº ARG/08/008 – Bosques Nativos y su Biodiversidad – Ejercicio 2011.

Como Punto 12º, la Act. Nº 326/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros del Proyecto “Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano” (C.P. Nº 7382-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Como Punto 13º, la Act. Nº 381/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del Canje de Deuda (Ley 26.547), así como de aquellos títulos cuyos servicios correspondientes al año 2010, serían cancelados con el uso de reservas internacionales.

Como Punto 14º, la Act. Nº 108/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA sobre “Evaluación del Sistema de Control Interno de Operaciones de Crédito Público al 2009”.

Como Punto 15º, la Nota Nº 258/12-CSDP - Memorando Nº 139/12-GCDP: Ref. Pedido de incorporación al POA 2012 del Proyecto “Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo” (Ejercicio 2012).

Como Punto 16º, la Act. Nº 439/12-AGN: Convenio suscripto el 30/08/12 entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y la A.G.N., para la



Auditoría General de la Nación

auditoría del Préstamo BID N° 2573/OC-AR – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III.

Como Punto 17º, las Actuaciones por las que tramitan proyectos de disposición rectificatorios, relacionados con promociones de personal, según el siguiente detalle:

Act. N° 274/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se rectifica la Disp. N° 194/12-AGN

Act. N° 279/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se rectifica la Disp. N° 196/12-AGN

Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento, según el siguiente detalle:

Act. N° 385/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1143/12-DL y Proyecto de Disposición.

Act. N° 90/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1136/12-DL y Proyecto de Disposición.

Esto fue elevado por la Comisión Administradora.

Como Punto 18º, también elevado por la Comisión Administradora, la Nota N° 996/12-GAYF: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 Poder Legislativo Nacional, Entidad 001 – AGN – Programa 16.

Como Punto 19º, el Proyecto de Disposición referido a la conformación del Grupo Sistema de Gestión Ambiental en la AGN, que estará conducido por el Colegio de Auditores Generales y que deberá elevar al Colegio un Proyecto de Sistema de Gestión Ambiental (SGA) con antelación al 30/05/13.

Luego estarían dos notas presentadas por la doctora Castillo: la Nota AG7 N° 55/12 referida a la Reunión del Grupo Coordinación de EFSUR, a realizarse en Asunción del Paraguay del 2 al 5 de octubre de 2012 y la Nota AG7 N° 56/12 sobre OLACEFS - Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica de la EFSUR, las cuales no se incorporan sino que pasan a tratamiento del Colegio como Comisión de Supervisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay otros temas, aprobaríamos entonces el orden del día con los puntos que se propone incorporar sobre tablas.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se aprueba el orden del día, con las incorporaciones sobre tablas.

Quiero aclarar que he recibido una solicitud del auditor general doctor Brusca, para que tratemos en primer lugar dos temas del orden del día. Uno de ellos es el referido a Casa de Moneda, informe que él quisiera que presentar, y el otro, la solicitud de cooperación de la Corte Suprema de Justicia sobre las actividades en la cuenca Matanza-Riachuelo, ACUMAR y los emprendimientos en la cuenca.

En este caso, propondría que tratáramos en primer lugar el tema de Casa de Moneda, y esperamos la llegada del doctor Fernández para analizar el otro tema. Pero sin duda, antes de que el doctor Brusca se retire –ya que tiene que emprender un viaje internacional en los próximos minutos u horas-, va a poder dejar su posición respecto de este requerimiento.

Punto 1º.- Acta

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 15/12.

Sr. Presidente (Despouy).- En primer término vamos a tratar el punto 1, referido al acta.

En consideración el Acta Nº 15/12.

Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales



Auditoría General de la Nación

2.5 Act. N° 433/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, con respecto a la Gestión Informática de la CASA DE LA MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO, con el objeto de analizar la calidad de su información.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 2: Auditorías de gestión, exámenes especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos a considerar el punto 2.5: Act. N° 433/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, con respecto a la Gestión Informática de la CASA DE LA MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO, en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con el objeto de analizar la calidad de su información. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 152/12.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

-Se incorpora a la reunión el doctor Fernández.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: se trata de un informe elaborado por este organismo, por la Gerencia de Proyectos Especiales, en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas; específicamente estamos hablando sobre la Casa de la Moneda, su gestión informática. El período auditado fue septiembre de 2010 a agosto de 2011. Las tareas de campo fueron de noviembre de 2011 a febrero de este año, o sea que es un informe que tiene mucha actualidad.

Como ustedes saben, la Casa de la Moneda es un organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas y su actividad principal es la de proveer al Banco Central de la República Argentina de billetes, monedas de curso legal y especies valoradas, instrumentos de control que requiera el Estado Nacional. Desarrolla además procesos de gráfica general, captura y digitalización de datos e imágenes, códigos y afines para clientes institucionales y particulares.

Del total de los objetivos analizados, más de la mitad de los objetivos puestos a análisis se encuentran con falencias que lo ubican en la escala COBIT de un nivel inicial, o sea, el peor nivel.



Auditoría General de la Nación

La Casa de la Moneda utiliza todavía tecnología calcográfica de más de tres décadas de antigüedad, con fases de trabajo manuales, con el cual se pretende controlar la dirección. Han pasado por la administración y la conducción de la Casa de la Moneda en los últimos años gobiernos radicales, peronistas y de alianzas, y la tecnología que necesitaba el organismo no ha sido modernizada.

El informe de la situación actual de la tecnología de la Casa de la Moneda a enero de 2012 implica un atraso tecnológico enorme. En su descargo, cuando fue el traslado, la Casa de la Moneda manifestó que la auditoría realizada por nosotros es de vital importancia, no sólo para dar cumplimiento a las observaciones sino también como guía y herramienta de gestión para generar los cambios necesarios tendientes a brindar de manera confiable y segura servicios de tecnología de la información a toda la Casa como a los clientes externos.

En las conclusiones de este informe, que como indico fue aceptado en su totalidad por el auditado –la Casa de la Moneda– se dice que para garantizar el gerenciamiento se debe mejorar la totalidad de los procesos informáticos y debe trabajarse para que su nivel de madurez promedio tienda al nivel 3, o sea, administrado, cuando dijimos que la mayoría de ellos están en el nivel 1. Repito, la Casa de la Moneda utiliza tecnología obsoleta, no posee interfaces digitales para el control de la producción, consecuentemente los procedimientos que verifican la utilización de la tinta y papel especial enviado por el Banco Central y la cantidad de billetes generados dependen de registraciones manuales, transcritas a posteriori a computadoras, con los potenciales riesgos de error que poseen en forma inherente los procesos manuales.

Dada esta situación, dicen las conclusiones, se requiere realizar un proceso de incorporación de tecnología informática a la Casa de la Moneda que permita aumentar la producción sin acrecentar riesgo, agregar controles informáticos, eliminar controles manuales, utilizar nueva tecnología para mejorar la eficacia y la eficiencia en su trabajo.

También dice el informe que existe la necesidad de renovar e incorporar nuevo hardware, capacitar a los agentes, desarrollar estrategias, políticas y procedimientos y definir las instalaciones del centro de procesamiento de datos de acuerdo con las nuevas prácticas de la tecnología y la información.

Atento a la claridad de lo manifestado por el informe y sus conclusiones, lo que fue recibido y aceptado por las autoridades de la Casa de la Moneda y por la vigencia en el tiempo de este informe, ya que se terminó a principios de este año, creo que el informe es adecuado y corresponde la aprobación por este Cuerpo, tal cual lo hizo la Comisión de Supervisión respectiva. Gracias, señor Presidente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Brusca, por la presentación de este informe. Pido a los colegas comentarios.

Sr. Nieva.- Creo que ha sido explícito el miembro informante, que da cuenta de un atraso tecnológico muy importante, que como se comentó recién estas observaciones que hacemos fueron de alguna manera bien recibidas por parte de las autoridades de la Casa de la Moneda, que obviamente supongo velará que esto motive la toma de decisiones para hacer los cambios tecnológicos que se necesitan en este organismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Nieva. Creo también que es de extrema utilidad.

Al mismo tiempo me permito una reflexión sobre cómo la Casa de la Moneda se fue transformando en una suerte de carcaza. Si nosotros vemos que hace treinta años las cosas estaban mal –porque hace esta referencia a que está anticuada–, vemos que con relación a los últimos veinte años la situación no mejora, o por el contrario se mantiene en ese tipo de decadencia y deterioro, y en los diez últimos años se mantuvo. Estamos hablando de una tecnología de treinta años.

Esto de la carcaza de la Casa de la Moneda es interesante porque nosotros lo hemos examinado también desde otro punto de vista. Cuando analizamos los balances vemos que por ejemplo en aquella auditoría que hicimos en 2008-2009, cuando se habían producido esas negociaciones con Brasil para que fabricara el 86 por ciento de los billetes, que los hacían en Brasil con tinta importada por nosotros de Suiza, surgía de los estados contables que sólo el 14 por ciento estaba como una responsabilidad nacional. Esto fue observado, fue señalado en los informes de auditoría, señalando además que era evidente que la Casa de la Moneda no respondía a los requerimientos y las necesidades que estaban planteadas por el Banco Central para la emisión de billetes de 100 pesos.

Digo que paulatinamente la Casa de la Moneda ha ido perdiendo su naturaleza y ha sido desinvertida por el Estado, desapoderada de inversiones por parte del Estado, que después explica que haya quedado totalmente sometida a la suerte del sector privado en lo que concierne a las posibilidades de cumplir la misión de fabricación de billetes.

Creo que el informe en ese sentido es muy categórico y lo que nos está indicando es que si no se toman medidas muy concretas vamos a seguir en esa infraestructura para la fabricación de billetes, que es uno de los aspectos más importantes de lo que podemos llamar la soberanía monetaria en el país, elemento



Auditoría General de la Nación

clave y estratégico de nuestra soberanía monetaria, y la verdad que la examinamos con un tratamiento totalmente desaprensivo de la importancia y relevancia que tiene, precisamente una empresa creada para cumplir esa función: nada más y nada menos que fabricar los billetes que el país necesita y que el Banco Central le requiere.

Con esta presentación yo creo que podemos dar por concluidos los comentarios y aprobar el informe presentado.

Sr. Brusca.- Lo aprobamos.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Brusca.- ¿Puedo hacer un comentario breve?

Sr. Presidente (Despouy).- Cómo no.

Sr. Brusca.- De sus palabras, ya que fue aprobado por unanimidad, creo que está bien el análisis de los últimos treinta años, pero en los últimos treinta días hubo un cambio. Se incorporó a la Casa de la Moneda nueva tecnología, nuevo equipamiento. Independientemente del contexto, de las opiniones que podamos tener, creo que se ha incorporado al Estado Nacional, a través de una ley nacional, nueva tecnología, nuevo equipamiento a la Casa de la Moneda, con lo cual tendríamos un cambio de rumbo importante en la incorporación de tecnología informática a la Casa de la Moneda.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: todos hemos seguido el debate público que se ha dado en torno de la decisión tomada respecto de la empresa Ciccone. Sabemos que además está en el centro del debate, no solamente político sino hasta judicial, y en el Congreso todavía no se ha tomado la decisión –que sería muy importante- para que la Auditoría General de la Nación haga una auditoría para develar algunas de las incógnitas que hoy están, como por ejemplo, quiénes son los dueños, a quién se le va a pagar, y particularmente, qué es lo que hay, cuánto vale. La Auditoría General de la Nación ha hecho un trabajo muy importante cuando se hizo la reestatización de Aerolíneas Argentinas. Creo que este es otro caso que puede ser importante que la Comisión Parlamentaria Mixta, que el Congreso...

Sr. Brusca.- Yo me refería exclusivamente al tema tecnológico, y creo que en eso estamos todos de acuerdo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Sí, sí, por eso, pero usted ha hecho referencia a una última decisión...

Sr. Brusca.- Por supuesto, estaba ahí, picando en el área, doctor. *(Risas.)*

Sr. Nieva.- Son comentarios.

Sr. Fernández.- ¿Pero se aprueba el tema?

Sr. Nieva.- Aprobamos...

Sr. Presidente (Despouy).- Estaba aprobado.

Sr. Fernández.- Por eso, porque sigue hablando el auditor Nieva...

Sr. Nieva.- Porque me dio pie el doctor Brusca. *(Risas.)*

Sr. Fernández.- Perdóneme, yo estaba preguntando porque no sabía qué tema se estaba tratando. *(Risas.)*

Sr. Nieva.- Ya terminamos, está aprobado.

Sr. Fernández.- Muchas gracias, auditor.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasaríamos entonces al punto...

Sr. Fernández.- Pedimos si podemos hablar entre los cuatro auditores, respecto de la nota que usted ha presentado. Nos vamos a retirar un minutito.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces a un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio. Luego de unos instantes:

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN



Auditoría General de la Nación

6.7 Resolución de fecha 29/08/12 dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto de la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo” (M. 1569. XL. Originario).

Sr. Presidente (Despouy).- Distinguidos colegas: reiniciamos la sesión del día de la fecha, luego de la breve interrupción solicitada por los auditores Brusca, Castillo, Lamberto y Fernández.

Vamos a tratar seguidamente el punto 6.7, que es la resolución de fecha 29/08/12, dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto de la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo” (M. 1569. XL. Originario).

Este punto hace referencia expresa a que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha emitido, el día 29 de agosto pasado, un pronunciamiento en el que requiere a la Auditoría General de la Nación la realización de un informe respecto de las contrataciones efectuadas con las seis empresas enumeradas en dicho pronunciamiento, en el marco de la ejecución de la sentencia del 8 de julio de 2008, por parte de los entes encargados de implementar el Programa Integral de Saneamiento Ambiental –PISA-, informando si fueron cumplidas las disposiciones legales, reglamentarias y complementarias aplicables que regulan la modalidad seguida.

Asimismo, solicita se informe la composición accionaria, órganos de representación y fiscalización de las seis sociedades.

Como considero que este requerimiento tendría que tener una respuesta afirmativa es que he presentado a la consideración de ustedes un proyecto de resolución que voy a pedir al secretario Legal que proceda a su lectura, para recibir de ustedes los comentarios.

Sr. Brusca.- Lo podemos dar por leído, porque lo hemos leído. ¿Puedo hacer un comentario previo a la lectura, porque me tengo que retirar, por razones de horario? Es muy breve.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Entonces, lo leemos con posterioridad necesariamente.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Gracias, señor Presidente.

He leído su proyecto. Yo tengo cuestionamientos jurídicos, tengo cuestionamientos institucionales, a pesar de lo cual no los voy a plantear en este debate, porque creo que nosotros no somos un cuerpo pericial ni auditores a pedido de la Corte Suprema de Justicia. Creo que tiene que tener un alto grado de protagonismo, en toda esta actividad, el Parlamento de la Nación, y creo que cualquier actividad que hagamos debe contar con la participación y el aval del Parlamento de la Nación. Y también creo que el Consejo de la Magistratura ya ha tomado públicamente cartas en el asunto, en cuanto a que tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como el Consejo de la Magistratura tienen cuerpos de peritos que pueden llevar adelante cualquiera de estas investigaciones que nos ha pedido.

Tal cual surge del pedido de la Corte, si bien se imputa estar dentro del caso del Riachuelo, creo que es de naturaleza distinta, porque acá se está investigando la conducta de un juez, al cual el Tribunal Superior de la Nación le ha delegado ciertas funciones, tal cual lo dice el voto Petracchi.

Y por otro lado, creo que la conducta de los jueces la tiene que analizar el Consejo de la Magistratura, en el cual el Parlamento y otros estamentos de la sociedad tienen participación.

A pesar de lo cual, creo que es correcta en esta oportunidad la postura que van a sostener los doctores Fernández, Lamberto y Castillo, pero quería dejar...

Sr. Fernández.- Y el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- El doctor Brusca va a acompañar pero no va a poder votar. Pero mi voluntad, mi deseo y mi supuesta inteligencia están con los argumentos que van a exponer mis colegas.

Solamente quería dejar constancia de que considero este procedimiento de carácter excepcional, pero hay otras razones –no de carácter jurídico- que avalan lo que van a exponer mis colegas.

Y con eso pido permiso para retirarme. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdóneme. Antes de que se retire, le diría que yo lamento mucho que lo haga...



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Yo también.

Sr. Presidente (Despouy).-...porque creo que hay múltiples argumentos que fundamentan la resolución que usted ha leído y que no implican ninguna trasgresión ni del orden jurídico ni del orden político o institucional, que tienen un acervo constitucional que yo me voy a encargar de poner de manifiesto claramente, aun cuando usted no nos va a acompañar en ese momento. Pero va a leer las actas.

Sr. Brusca.- No tengo ninguna duda que usted los va a verter, pero sabe que huelo que no estoy de acuerdo. *(Risas.)* Pero lo importante es que creo que hemos llegado a un acuerdo para seguir adelante en estas tareas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias, y buen viaje.

Sr. Brusca.- Le agradezco.

- Se retira de la sala el doctor Brusca.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a solicitar por favor al Secretario Legal e Institucional que nos lea el proyecto de resolución que se somete a la consideración de los auditores.

31.34

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Dice así: “Buenos Aires..., Visto la nota del 29 de agosto del 2012, suscripta por el secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación...”

Sr. Fernández.- Doctor Cristian Abritta. Nombre y apellido.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- “Considerando: Que esta AGN viene desarrollando un intenso trabajo que le permite conocer de manera cabal los mecanismos implementados para la ejecución de la sentencia del 8 de julio de 2008, como así también de las partes involucradas.

Que un amplio marco jurídico sustenta la competencia y las atribuciones de la AGN respecto del control de la ejecución presupuestaria y de la gestión de las jurisdicciones involucradas en el cumplimiento del plan de saneamiento, al que se afectan fondos nacionales.

Que dicho marco está integrado por el artículo 85 de la Constitución Nacional, que confiere a la AGN el ejercicio del control externo en el sector público nacional y en consecuencia otorga amplias facultades para auditar la percepción y ejecución de



Auditoría General de la Nación

los fondos públicos, la ley 24.156, que confiere a la AGN facultades para auditar a todo el sector público nacional (artículo 8), normas de auditoría externa de la AGN y reglamentación específica en la materia.

Que el estudio especial que por la presente se aprueba...

Sr. Fernández.- Perdón, nosotros y además el doctor Nieva quisiéramos en vez de “estudio especial” poner “relevamiento especial”.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto.

Sr. Nieva.- Lo habíamos hablado entre nosotros también.

Sr. Presidente (Despouy).- Es una propuesta conjunta.

Sr. Fernández.- Es una propuesta del doctor Nieva y que nosotros estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Entonces: “Que el relevamiento especial que por la presente se aprueba se enmarca en el espíritu de colaboración que caracteriza la relación que mantiene nuestro organismo con la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que razones operativas tornan conveniente que la supervisión del estudio especial...”

Sr. Nieva.- “Relevamiento” en este caso.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- “...relevamiento especial esté a cargo del Colegio de Auditores Generales en su condición de Comisión de Supervisión y que las tareas sean realizadas por un equipo encabezado por el Secretario Legal e Institucional.

Que resulta necesario disponer que se reduzcan los plazos a otorgar a los entes requeridos y se priorice la búsqueda de información en forma directa y personalizada por parte del equipo de auditoría.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día de hoy prestó conformidad a lo que aquí se resuelve.

Por ello, el Colegio de Auditores Generales de la Nación resuelve
Artículo 1°.- Realizar un relevamiento especial con el alcance que a continuación se expone:

a) Relevamiento de las contrataciones llevadas a cabo con las seis empresas enumeradas en el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del



Auditoría General de la Nación

29 de agosto de 2012, por los entes o jurisdicciones encargados de cumplir las obligaciones impuestas por la sentencia de la Corte, a saber: ACUMAR, Gobierno Nacional, Provincia de Buenos Aires y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los catorce municipios involucrados en la Cuenca y otras entidades, como el CEAMSE, AYSA y ENHOSA a las que se les ha encomendado contratar obras incluidas en el PISA.

b) Identificación de las modalidades de contratación de cada una de las obras, normas que las fundamentan y monto de la adjudicación.

c) Identificación de los integrantes, titulares o suplentes, de sus órganos de administración, representación y fiscalización desde el 2008 a la fecha respecto de las seis sociedades enumeradas en la resolución de la Corte.

Artículo 2°.- Conformar un equipo de auditoría ad hoc, encabezado por el Secretario Legal e Institucional de esta AGN e integrado por los agentes que se detallan en el anexo de la presente, para llevar a cabo el estudio solicitado en los términos del artículo 1°.

Artículo 3°.- Establézcanse plazos perentorios de 48 horas para el cumplimiento de las requisitorias de información y/o documentación que el equipo de auditoría formule a los distintos entes y jurisdicciones cuya colaboración resulte necesaria a los efectos de llevar adelante la tarea encomendada. Asimismo, el equipo de auditoría deberá priorizar la búsqueda de información directa y en forma personal de los elementos que permitan con la máxima celeridad posible cumplimentar su labor.

Artículo 4°.- Exceptúase al estudio que por la presente se aprueba de los plazos y formas establecidos en la normativa interna de la AGN, a los fines de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 3°.”

Sr. Presidente (Despouy).- “Relevamiento”, no “estudio”.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- “Artículo 5°.- Regístrese y notifíquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a sus efectos.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Ahí nosotros le agregaríamos, además de la Corte, al Consejo de la Magistratura y a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Comentarios de los señores auditores?

Sr. Nieva.- En el artículo 1°, como para no repetir la palabra “relevamiento”, como decimos “realizar un relevamiento especial con el alcance que a continuación se expone”, diría: a) Contrataciones llevadas a cabo... b) Identificación...”

Sr. Fernández.- Está bien.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pero que quede claro que es relevamiento.

Sr. Nieva.- Claro.

Sr. Presidente (Despouy).- Ahí es más necesario que nunca.

Sr. Nieva.- Entonces podemos poner: realizar un relevamiento especial con el alcance que a continuación se expone: a) Identificación de las contrataciones llevadas a cabo... b) Identificación de las modalidades de contratación.” Porque ya ponemos “relevamiento” en el encabezado.

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy de acuerdo en esto porque el cuidado nuestro ha sido siempre de no comprometernos a realizar una actividad que después puede generar compromisos que no van a estar dentro del alcance de nuestra actividad. Hemos coincidido todos, al fijar el alcance, que hemos hablado estrictamente de relevamiento.

Sr. Lamberto.- Queda absolutamente claro, incluso en el Diario de Sesiones, que este no es un peritaje ni estamos reemplazando a los auditores de la Corte ni del Consejo de la Magistratura. Es un informe, tal como dice el proyecto, para relevar una situación sobre insumos que ha generado la propia Auditoría. ¿En eso estamos en claro?

Sr. Fernández.- Sí, sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo en todo caso no querría responder en profundidad todos los argumentos que ha vertido Brusca, porque han sido muchos. Como yo tengo un fundamento del voto, pediría que esto se incluyera, donde se justifican las razones jurídicas y fundamentos para que se lleve a cabo el estudio. Porque creo que no hay un apartamiento de ninguna de las facultades que tiene la Auditoría, ya por el orden constitucional y legal, la circunstancia de que la Auditoría ya se encuentra dentro de la ejecución de la sentencia de la Corte como sindicada para controlar la ejecución presupuestaria, y al mismo tiempo resulta muy claro que esta requisitoria se sitúa en la relación de cooperación que puede tener la Auditoría con la Corte, toda vez que somos el organismo que ha cumplido estas funciones históricamente, en virtud de la sentencia y de nuestras facultades constitucionales y legales propias, y de los convenios que hemos celebrado, que nos han dado una proximidad frente al escenario de la ejecución presupuestaria muy cercano.

De hecho hemos realizado y estamos realizando labores de auditoría muy intensas y muy regulares. Tenemos grupos especiales. Lo más probable es que creemos un departamento especial sobre ACUMAR. Esto se inscribe dentro de ese



Auditoría General de la Nación

marco: las facultades jurídicas pero al mismo tiempo dentro de esta solicitud de cooperación. Y es muy importante que nosotros fijemos el alcance de lo que vamos a realizar, porque se trata de una solicitud de pronta ejecución, pero al mismo tiempo la propuesta de la resolución quiere evitar alterar el mecanismo de funcionamiento de la Casa, por lo que se pide que cada uno de los auditores pueda actuar para que concretamente podamos de inmediato llevar adelante esta tarea.

No estamos investigando a un juez. Es importante que se sepa. La requisitoria de la Corte lo dice muy claramente en un apartado específico: solicitar la intervención de la AGN para llevar a cabo una actividad que no consiste en otra cosa que un relevamiento. No es insumo que nos permita a nosotros llevar a transformarnos en peritos para pruebas de acusación, como organismo, proceso que sin duda va a ser llevado adelante, si alguna vez corresponde por mérito, el Consejo de la Magistratura, que es el órgano competente para ese tipo de apreciaciones. Y si hubiese algún tipo de comportamiento delictivo, no va a ser la AGN la que va a investigar y establecer los hechos. Eso será motivo de una actuación judicial eventualmente y la propia Corte determinará si corresponde o no abrir.

Lo que la Corte ha pedido –y esto me lo ha reiterado oralmente- es que se pueda disponer, a raíz de una publicación periódica, no la adopción ya que no quieren adoptar una resolución, porque crearían un precedente, sino que consideran importante contar con algunos elementos iniciales, este relevamiento básico, para continuar o determinar cursos de acción que la propia Corte los determinará dentro de su propio ámbito, a la luz de este relevamiento que nos ha solicitado, y en todo caso me ha ratificado dos cosas importantes: una, la entera disposición para que los plazos, la urgencia con que esto puede realizarse, la solicitud y el acceso a la información tengan el respaldo de la propia Corte en esos requerimientos. Por otro lado, si hubiese alguna dificultad, ellos nos acompañarían en las solicitudes. Y al mismo tiempo, los plazos que figuran, de quince días, apuntan a dos cuestiones: la urgencia, y por otro lado, que no puede haber ninguna resolución de la Corte vinculada a la realización de un hecho que no tenga un plazo.

Esto no quiere decir que no está indicando la posibilidad de que nosotros podamos tener alguna necesidad, dentro de lo perentorio, para la articulación de algunos elementos básicos que la Corte está llevando adelante en este momento.

Y creo que un cuarto elemento, que no se nos escapará a nosotros, era no solamente el hecho de que somos el organismo de control externo, que aparece en la sentencia; que somos el organismo que está controlando la ejecución presupuestaria de toda la ACUMAR y de toda la ejecución del PISA, que son miles de millones de pesos, sino también la confianza que la institucionalidad argentina, y por lo tanto, la Corte, deposita en la AGN.



Auditoría General de la Nación

Es con este espíritu y con estas precisiones que yo pido que aprobemos este proyecto de resolución y que en la reunión inmediatamente posterior, que va a ser la reunión del Colegio como Comisión de Supervisión, integremos hoy mismo los equipos de trabajo y las modalidades precisas con las cuales vamos a llevar adelante esa tarea.

Sr. Lamberto.- Yo insisto, señor Presidente, en el uso de las palabras, porque como los términos técnicos en general son confusos, y más confusos son cuando los maneja la prensa, yo no quisiera ver mañana un titular en el diario que diga que “La AGN va a peritar” nada. Nosotros no somos peritos. Vamos a hacer un informe sobre insumos que tiene la casa. Es fundamental cómo se comunica esto, porque en este tema venimos mal desde el día que nos hicimos cargo de algo que no teníamos que hacernos cargo. Pero ante los hechos consumados, no quisiera agregar confusión a hechos que ya son bastante confusos. O sea, creo que nosotros no sustituimos a los auditores de la Corte, no sustituimos a los auditores del Consejo de la Magistratura, y nuestro mandante es el Parlamento. De esto tampoco nos tenemos que olvidar nunca.

Entonces, creo que hay que ser muy precisos en el uso de las palabras. En esas condiciones voy a firmar la resolución, pero no quisiera firmar una cosa y mañana ver un titular en el diario que diga lo contrario porque se confundieron las palabras o porque los periodistas no entienden el lenguaje de los auditores. No me gustaría que esto ocurriera.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- La única diferencia de precisión es que no es toda la información que tenemos en la casa. No es un relevamiento respecto de la información que tenemos en la casa. Va a haber que ir a buscar información.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero es información que va a producir la casa; es exclusivamente información nuestra.

Sr. Fernández.- Perdón, esto se va a aprobar con las modificaciones que se han hecho, ¿estamos de acuerdo?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, sí.

Sr. Fernández.- Otra cosa. En la causa Mendoza, que nos puso la Corte, hace cuatro o cinco años, todas las auditorías se mandaban siempre al juez federal de Quilmes. ¿No es así?



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Sí.

Sr. Fernández.- ¿Se le mandaba a la Corte?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, también.

Sr. Fernández.- ¿Dónde están los oficios a la Corte de toda esa documentación?
¿O se le mandaba al juez?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Al juez.

Sr. Fernández.- Voy a pedir que, como paso previo, en este mismo momento se apruebe que toda la información aprobada por esta casa, durante todos estos años, se le envíe a la Corte Suprema, a la Comisión Parlamentaria Mixta y al Consejo de la Magistratura, para que vayan leyendo –si quieren leer- todo el trabajo que hizo la casa, durante todos los años desde que salió el fallo Mendoza.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- A la Comisión Parlamentaria Mixta siempre se le mandó.

Sr. Fernández.- A los que no se les mandó, que es el Consejo de la Magistratura y a la Corte Suprema. En realidad, esto se lo tendría que mandar el juez. El juez le tendría que informar, porque el que nombró al juez federal de Quilmes y dejó las jurisdicciones de lado y todo, fue la Corte, que nombró al juez Armella para que se haga cargo.

Entonces, si no cumplió con eso, sería bueno mandarlo nosotros también, para que vayan teniendo todo el trabajo que hizo la Auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Usted se refiere a...?

Sr. Fernández.- A todos los trabajos que hicimos desde el fallo Mendoza.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Usted lo dice en el caso de la Corte?

Sr. Fernández.- Claro.

Sr. Presidente (Despouy).- Es también cierto que nosotros, cuando vamos a las audiencias, hacemos una exposición de todo el trabajo.

Sr. Fernández.- Sí, pero no está el trabajo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Señor Presidente: voy a hacer una última aclaración.

Sr. Fernández.- Perdón, pero quiero saber si se aprueba o no.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, sí, sí. Se aprueba que la información vaya a la Comisión Parlamentaria Mixta, a la Corte y al Consejo de la Magistratura. Es importante que el Consejo de la Magistratura tenga todo nuestro trabajo.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿A la Corte?

Sr. Fernández.- Sí, dicen que a la Comisión sí se le manda.

Sra. Secretaria (Flores).- Sí.

Sr. Presidente (Despouy).- En todo caso, la misma información es enviada al juez encargado de la ejecución de la sentencia.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Eso ya...

Sr. Presidente (Despouy).- Ya se ha hecho, muy bien.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba el proyecto de resolución primero?

Sr. Nieva.- Brevemente, señor Presidente, creo que está fuera de toda discusión, primero nuestro encuadre institucional: nosotros estamos en la Constitución, está claro cuál es nuestro enfoque, cuál es nuestro cometido, está claro que tenemos facultades para hacer esto. Está claro también que lo estamos haciendo por nuestro afán de colaboración con la Justicia, que está puesto y está dicho en la resolución, frente a un hecho de público conocimiento, que ha causado tal estrépito que ha provocado la atención especial de la Corte Suprema de Justicia, y me parece que también es para destacar que aun cuando la propia Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura cuentan con un importante equipo de auditores propios, ha solicitado en este caso que sea la Auditoría General de la Nación, por el prestigio público con que cuentan nuestras actuaciones, la encargada de determinar o de precisar estos puntos que nosotros vamos a llevar adelante.

Así que, para que todos estemos tranquilos, creo que este afán de colaboración que ha tenido siempre la Auditoría General de la Nación no puede ser confundido por ningún órgano judicial –por la Corte ni por ningún otro juez- como que cualquier decisión judicial puede determinar cuáles son nuestras actividades, más allá de que está absolutamente claro que somos un órgano auxiliar del



Auditoría General de la Nación

Congreso y nuestro plan de acción es discutido y definitivamente aprobado por el propio Congreso Nacional.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Con respecto a la preocupación del doctor Lamberto, que me parece fundada, nosotros lo hemos dicho y lo hemos ratificado, que no somos peritos de la Justicia. Este es un órgano constitucional que tiene una competencia propia, y al mismo tiempo, una articulación con el Congreso, al cual –entre otras cosas- asiste. Y el hecho de que hagamos este relevamiento no significa que nos transformemos en peritos del Poder Judicial ni de la Corte. Me parece que esa precisión queda muy clara. Estamos haciendo un relevamiento muy útil, por necesidades perentorias de la Corte para tomar determinados cursos de acción con respecto a una situación sobre la cual nosotros, por nuestra tarea de auditores, tenemos cierta proximidad, y la credibilidad. Es en ese contexto en el que vamos a responder positivamente a la Corte Suprema.

Se agradece también todas las colaboraciones que hemos recibido de los auditores, y vamos a pedir a la secretaria de Actuaciones Colegiadas que nos lea la minuta. Pero ya en el acta está muy claro.

Sra. Secretaria (Flores).- Se da tratamiento al punto, luego del punto 2.5. Los doctores Brusca, Castillo, Fernández y Lamberto solicitan un breve cuarto intermedio de diez minutos. A las 15:05 se reinicia la sesión. Luego de una breve intervención, se retira el doctor Brusca. El señor Presidente solicita que se dé lectura al proyecto de resolución que ha hecho circular entre los señores auditores generales. El doctor Fernández solicita se modifique el término 'estudio especial' por 'relevamiento'."

Sr. Presidente (Despouy).- Aprueba la propuesta de Nieva.

Sr. Fernández.- Exactamente.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces agrego "como lo ha indicado el doctor Nieva". Y sigue: "El Presidente solicita se incorporen los fundamentos de su voto a la presente acta. Se aprueba el proyecto de resolución. Se aprueba, a propuesta del doctor Fernández, el envío de todos los informes de auditoría y estudios especiales sobre la causa Mendoza a la Corte Suprema y al Consejo de la Magistratura." Esto es lo que sintéticamente dejé en la minuta; el resto está en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Despouy).- Se agradece y se procede a la firma de resolución. Inmediatamente concluida la sesión ordinaria, como Comisión de Supervisión vamos a reunirnos para tratar en el Colegio la integración del grupo para realizar las tareas



Auditoría General de la Nación

y las modalidades de ejecución del relevamiento a efectuar. Se agradece la contribución a todos los auditores.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales (Continuación)

2.1 Act. Nº 517/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, referido a Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.1

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 517/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, referido a Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 218/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio de Auditores Generales el informe de auditoría de gestión elaborado por la Gerencia del Sector Financiero realizado en el ámbito del Banco Central de la República Argentina referido a compras y contrataciones de bienes y servicios.

El análisis comprendió un total de 49 órdenes de compra y otros instrumentos, por un total de 761 millones, que representa un 75 por ciento del monto total correspondiente a los años 2009 y 2010.

El Banco Central de la República Argentina aplica un régimen de contrataciones propio, atento a lo normado en su Carta Orgánica.

De la revisión efectuada surge: la falta de la formulación de un plan integral anual y la ausencia de un sistema destinado a asegurar la integridad de los registros vinculados con las contrataciones y facilitar su seguimiento, evidenciándose demoras en el tratamiento de informes relativos a la gestión por instancias superiores, y una importante subejecución presupuestaria durante el período examinado.



Auditoría General de la Nación

Adicionalmente, se enumeran en forma particular las contrataciones analizadas en las cuales se detectaron faltantes de documentación o bien defectos en la tramitación de los correspondientes procedimientos de contratación.

Finalmente, se concluye que no se advierte que la normativa propia vigente incorpore en forma explícita principios generales a los que debería ajustarse la gestión de las contrataciones, dispuesto por el decreto 1.023/01, razonabilidad, eficiencia, transparencia, publicidad, responsabilidades, etcétera.

El Banco Central de la República Argentina ha manifestado estar trabajando en un proceso de revisión y actualización de la normativa a efectos de adecuarlo a las necesidades en la materia.

El proyecto de informe fue comunicado a la entidad auditada a efectos de que formule su descargo. En su respuesta puso a disposición material que no había adjuntado, atento a su volumen. Teniendo en cuenta ello se realizó una revisión de los expedientes a efectos de corroborar el respaldo de las afirmaciones realizadas en las respuestas. En particular y en lo referido a la incorporación de cierta documentación. Los comentarios recibidos y la documentación adicional aportados fueron considerados a efectos de elaborar la versión definitiva del informe.

Después voy a leer, si quieren más información, todas las observaciones y recomendaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Comentarios?

Sr. Fernández.- Tengo todas las observaciones y demás, si alguien quiere.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba entonces?

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. Nº 177/10-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Relevamiento del Programa 16 - "Mantenimiento", Subgerencia de Mantenimiento y Equipos, y Seguimiento de las etapas de ejecución física y financiera de las obras que lo integran – Ejercicio 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 177/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Auditoría General de la Nación

que tuvo por objeto el Relevamiento del Programa 16 - "Mantenimiento", a cargo de la Subgerencia de Mantenimiento y Equipos, y Seguimiento de las etapas de ejecución física y financiera de las obras que lo integran – Ejercicio 2009. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 177/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: como se ha leído recién, estamos haciendo un relevamiento del programa 16, Mantenimiento, a cargo de la Subgerencia de Mantenimiento y Equipos, por el ejercicio 2009. Para tener una idea, el presupuesto que tenía este programa para ese año inicialmente era de 492.307.007 pesos, que tras varias modificaciones concluyó con 842.213.785 pesos, un 71 por ciento más. El total ejecutado fue de 835.070.750 pesos, es decir, un 99,15 por ciento del previsto.

En este caso la muestra comprendió tres subprogramas implementados en cuatro provincias: Catamarca, Mendoza, Salta y Tierra del Fuego. Se han hecho observaciones que tienen que ver con aspectos institucionales, aspectos presupuestarios y en particular vamos a señalar algunas vinculadas en especial a obras realizadas en rutas 9 y 34 en la provincia de Salta.

En cuanto a los aspectos institucionales, se reiteran observaciones que se vienen haciendo de Vialidad, que en este caso puntualizo de la siguiente manera. Por ejemplo, que la Subgerencia de Mantenimiento y Equipos no cuenta con un sistema de registro informatizado del estado de conservación de la red nacional de caminos no concesionada. Que además no se ha obtenido información sobre informes de evaluación del estado de conservación y transitabilidad de las rutas por parte de la unidad ejecutora del programa. Y que la Subgerencia no cuenta con un registro de equipos viales y parque automotor integrado con los distritos. Ausencia de manuales de procedimiento y sistema de información gerencial, etcétera.

En cuanto a aspectos presupuestarios, la observación tiene que ver con que el subprograma 1, Mantenimiento por Administración: carece de descripción de los proyectos que lo integran, de desagregación del crédito asignado; no se encuentra desagregado ni por proyecto ni por obra. Y tampoco información desagregada de avance físico y financiero de las tareas ejecutadas. Falta desagregación presupuestaria de los proyectos que integran los subprogramas 04, señalamiento horizontal, 05, obras de emergencia, y 08, obras de conservación y mejoramiento. El crédito asignado es imputado en forma global, sin determinar las obras. Representa un 25,8 por ciento del programa.



Auditoría General de la Nación

En cuanto a los proyectos de inversión en obras de mantenimiento, hay observaciones que tienen que ver con el convenio particular número 10, en la provincia de Tierra del Fuego. En cuanto a éste, podemos decir por ejemplo que hubo adelanto de pagos en ítems como vivienda para el personal de supervisión, movilidad y suministro de elementos de topografía, que no forman parte del concepto “movilización de obras”. Demoras en el trámite de aprobación de la segunda adecuación provisoria de precios de siete meses, etcétera.

Hay otras observaciones respecto de las obras realizadas en Tinogasta, Catamarca, en el límite con Chile, en la ruta nacional número 60. Pero las más importantes son las que se han detectado en la ruta nacional 16, límite con Chaco, y el empalme de las rutas 9 y 34, en la provincia de Salta.

Aquí aparecen observaciones que nosotros ya hemos visto en otros programas y en otros informes sobre Vialidad, que son las sucesivas ampliaciones de presupuesto y ampliaciones de plazo de obra, motivadas particularmente en las debilidades originarias en la confección del proyecto, que determinan luego la necesidad de introducir posteriores modificaciones a la obra.

Por eso es que ustedes van a ver en este informe primera y segunda modificación de obra, tercera modificación de obra, cuarta modificación de obra y hasta una sexta modificación de obra, con tres ampliaciones de plazo, que implicaron finalmente un aumento de varias veces el monto original de la obra presupuestada.

Así que, con estas indicaciones, ustedes por supuesto ya han leído el informe, creo que podemos aprobarlo. Es un buen informe, que lamentablemente sigue mostrando algunos problemas en la ejecución de los presupuestos que administra la Dirección Nacional de Vialidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Si no hay comentarios, podemos aprobarlo.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3. Act. Nº 416/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, que tuvo por objeto la gestión sobre la aplicación de los fondos del Tesoro Nacional (F.F. 11) que financian el Programa 44 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – “Promoción y



Auditoría General de la Nación

financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva” – Ejercicios 2009 y primer semestre de 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 416/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, que tuvo por objeto la gestión sobre la aplicación de los fondos del Tesoro Nacional (F.F. 11) que financian el Programa 44 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – “Promoción y financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva” – Ejercicios 2009 y primer semestre de 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: respecto del Programa 44, en este caso el objeto de la auditoría comprende los ejercicios 2009 y primer semestre de 2010. Las tareas de campo se realizaron hasta el 30 de septiembre de 2011.

Este programa 44 tiene por objeto promover, organizar, administrar, los instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico-tecnológico y la innovación en el país. Asimismo, gestiona y adjudica fondos obtenidos de distintas fuentes, a través de evaluaciones, concursos, licitaciones o mecanismos equivalentes, que garanticen la transparencia.

La Unidad Ejecutora es la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y los recursos se administran a través de cuatro fondos: el llamado FONSOFT, que es un fondo fiduciario para la promoción de la industria del software; el segundo es el FONCYT, Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica -en este caso se financian proyectos en áreas de ciencia y tecnología-; luego viene el FONTAR, que es para proyectos de modernización tecnológica de empresas productivas y desarrollar capacidades para prestar servicios tecnológicos al sector productivos, y el Fondo Argentino Sectorial, FONARSEC, fondo creado a fin de ejecutar acciones de promoción sectorial para fomentar prioridades temáticas fijadas por el Ministerio.

En el informe figura cuánto ha comprendido el presupuesto de cada uno de estos fondos, y las observaciones principales tienen que ver con algunas debilidades de organización y algunas cuestiones que se marcan a continuación. Por ejemplo, se ha detectado que existen diferencias entre lo informado al Ministerio de Economía y Finanzas y el informe de actividades generales emitido respecto de la ejecución de las metas físicas, teniendo en cuenta que en la comunicación al Ministerio se



Auditoría General de la Nación

destaca la exacta coincidencia entre las metas y su cumplimiento, y estas últimas carecen de confiabilidad.

La estructura organizativa aprobada solo establece aperturas a nivel de direcciones –de FONTAR, FONCYT y FONSOFT- que carecen de estructuras organizativas aprobadas formalmente.

En particular con cada uno de estos fondos, se ha visto que, por ejemplo, en los expedientes analizados en el FONSOFT no existe constancia de la intervención de la Comisión de Evaluación; que las convocatorias de los proyectos financiados en el marco del FONSOFT prevén el reconocimiento de gastos incurridos por beneficiarios a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, dándose casos en que, por lo dilatado del trámite de evaluación, y evaluación de la propuesta, cuando se firma el contrato de adjudicación, el proyecto ya se encuentra en un alto grado de avance o próximo a concluir, lo que genera como efecto, por ejemplo, que limita el seguimiento y control de la ejecución del proyecto desde el inicio por parte del FONSOFT, dado que el control opera solo a partir de la firma del contrato.

Además, se evidencia que el solicitante contaba con los recursos necesarios para afrontar el financiamiento del proyecto sin la asistencia del Estado.

Se ha visto que muchos de estos proyectos financiados en realidad ya estaban terminados. Se aprueba el proyecto y se paga inmediatamente, pero el proyecto ya había sido desarrollado con anterioridad. Entonces no se cumple con el objeto primario de creación de estos fondos.

De la información en el FONTAR, por ejemplo, proporcionada por el área responsable del seguimiento y control de proyectos, no surge con claridad cuál es el universo del proyecto base para la determinación de la muestra, lo que dificulta determinar el universo auditable o la muestra seleccionable a auditar.

Los comentarios realizados por el auditado permitieron levantar una de las observaciones, que hacía referencia a en qué tipo de contrato no se referenciaba el artículo 7 de la Resolución 85. Las otras observaciones se mantuvieron.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay otros comentarios, yo me voy a permitir hacer uno muy breve, que más que un comentario es una digresión.

Yo leí con atención este informe por una razón positiva, que fue, primero que todo, comprobar todas estas observaciones que han sido rescatadas en el informe de auditoría, e inclusive aquellas que van desde lo que la comisión técnica nos fundamenta, muchas decisiones que tienen importancia, y otros desajustes en el



Auditoría General de la Nación

funcionamiento del organismo. Pero al mismo tiempo hago esta digresión porque lo cierto es que he verificado, sobre todo en mis viajes, que el ministro Barañao es una persona que tiene un gran prestigio a nivel internacional. Es sorprendente. Hay referencias muy claras a un desarrollo muy intenso de la cooperación internacional, y de alguna manera aparece evocado en casi todos los simposios, coloquios y encuentros internacionales sobre ciencia y técnica en América Latina y en el mundo.

Leí el informe con mucha atención y también me parecen sumamente pertinentes las observaciones que se le han hecho, y calculo que serán sumamente útiles.

¿Se aprueba entonces?

- Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. N° 315/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la empresa ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 315/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la empresa ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA), referida a "Verificar la gestión realizada en los planes operativos que forman parte del Programa de Energía Total, en su función técnica, operativa y logística como Unidad de Gestión Técnica Operativa".

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto, para presentarnos un informe muy importante.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el período auditado, del tema señalado por la doctora, fue entre el 1° de enero de 2008 y el 30 de abril 2010, y las tareas de campo se llevaron a cabo del 27 de septiembre de 2010 hasta el 15 de diciembre de 2011.

El Programa Energía Total se creó en el año 2007, siendo su objetivo incentivar la sustitución del consumo de gas natural y la energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos, para las diferentes actividades productivas y la autogeneración eléctrica.



Auditoría General de la Nación

A tal efecto se destinaron 930 millones, los que serían asignados al pago de diferencias que surjan entre los precios de compra para la provisión habitual de cualquier fuente de energía y la adquisición de los combustibles líquidos sustitutos.

En marzo de 2008 se dictó la prórroga de su vigencia, modificando el objeto del programa en el sentido de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, se trate de combustibles líquidos o gaseosos, que sean demandados tanto por el aparato productivo como por el conjunto de la población. Básicamente acá hay un cambio en la matriz, a tal punto que la necesidad de la demanda era mayor que lo que podían generar los recursos alternativos.

El Programa Energía Total tiene cuatro planes: el Plan de Provisión de Gas Natural Licuado Regasificado; el Plan de Provisión de Propano Aire; el Plan de Abastecimiento a la Demanda y el Plan de Sustitución de Consumo de Gas y/o Energía Eléctrica por Combustible Alternativo.

Es interesante ver en una matriz de gastos cómo fueron variando estas demandas. Comparando los egresos del 2008 con el 2009, en cifras totales no hay mucha diferencia. En 2008 se incurrieron 4.325 millones y en 2009 4.382 millones, pero cambia la composición de los planes. El abastecimiento de la demanda era 2.513 en 2008 y pasó a 979 en 2009; estoy hablando en términos de millones. En el GNL, de 1.247 pasó a 1.706, el Propano Aire de 127 a 50, la Sustitución de Demanda de 436 a nada, y la Provisión de Gas de Provisión Externa, Bolivia, fue de 1.488 millones en 2009 contra nada en el anterior y la Producción de Gas interna fue de 158 millones contra nada al principio.

Los comentarios son alrededor de veinte, voy a leer los más significativos.

ENARSA no realiza un adecuado control y seguimiento de la operatoria del Programa Energía Total.

ENARSA no cumple con los procedimientos de contratación con carácter previo a la firma de los contratos celebrados que garanticen la correcta adjudicación a los proveedores, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento general del Programa Energía Total.

ENARSA no cumplió con su obligación de dictar el reglamento particular para el Plan de Provisión de Propano Aire.

No se ha podido verificar que ENARSA haya dictado el Manual de Normas y Procedimientos.



Auditoría General de la Nación

De la información que suministra ENARSA resulta que no hay correspondencia entre los montos informados por ENARSA en concepto de transformación del Tesoro y los depósitos efectuados en la cuenta recaudadora en el Banco de la Nación Argentina en el año 2009.

Existen inconsistencias entre los distintos informes confeccionados por ENARSA.

No fue posible validar la información suministrada preparada en planilla por ENARSA, dado que la información respaldatoria resultó insuficiente para vincular los valores de la misma.

Los precios de gasoil verificados en la documentación suministrada por ENARSA durante el período auditado incluyen un valor de premio que excede los valores razonables de flete y seguro. Es decir, hay un valor de mercado y hay un valor de flete y seguro. La valuación de estos en conjunto es superior a los valores estándares.

Se ha verificado que una operación de compra de gasoil se concretó al precio ofertado por YPF S.A. por encima del precio de mercado y el normalmente utilizado por dichas operaciones, a pesar de la solicitud de ENARSA de una mejora de la oferta.

La información suministrada por ENARSA durante la tarea de campo respecto a la importación de gasoil dentro del Programa Energía Total es insuficiente e incompleta para el análisis de la operación.

En el informe de gestión Programa Energía Total 2009 no se hace ninguna referencia a los montos transferidos por el Fondo Fiduciario creado para la importación de gas.

ENARSA celebró contrato de compra con Gas Natural Licuado donde no se establece un precio-fórmula con la identificación del marcador de referencia ni la cuantificación de otros costos relacionados necesarios para cada entrega.

Se ha verificado la ausencia de supervisión y control por parte de ENARSA en el Puerto de Ingeniero White, donde se realiza toda la operación de regasificación.

Existen inconsistencias en la documentación puesta a disposición por ENARSA con relación a los montos del Programa de Provisión de Propano Aire.



Auditoría General de la Nación

A pesar de haber transcurrido más de tres años desde la fecha prevista para la finalización de la obra de la planta de propano aire, la misma no cuenta con la recepción definitiva.

El Plan de Provisión de Propano Aire no cumplió con el objeto establecido, dadas las demoras en la puesta en marcha de la planta y la recepción definitiva, sumado a los gastos incurridos para su implementación y mantenimiento.

No obstante percibir del Estado Nacional una comisión de 1.5 en concepto de honorarios por la gestión del Programa Energía Total, ENARSA reconoce contractualmente una comisión de 0,5 por gestión con terceros por la compraventa de combustible líquido de petróleo y gas licuado, generando mayores costos en las operaciones.

Comunicación a la empresa. El proyecto de informe fue enviado en vista. Luego del análisis del descargo se mantienen todas las observaciones y recomendaciones formuladas, modificando la redacción de los títulos en las observaciones 4.3, 4.14 y 4.20. De más está decir que se atendieron todos los pedidos de prórroga que hizo la empresa, que creo que fueron más de uno. Se cumplieron todos los plazos y se mandó en descargo, no obstante el informe quedó, salvo las observaciones que se aceptaron, en esos puntos.

La auditoría recomienda realizar un control adecuado con relación al Programa Energía Total, tanto en aspectos contables como en la implementación y seguimiento. Reglamentar e implementar procedimientos de contratación con carácter previo a la firma de los contratos. Dictar el reglamento particular del Programa Provisión de Propano Aire. Presentar el informe de gestión ante la Unidad Ejecutora dentro del plazo exigido. Dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el instituto aprobado por el Directorio para la confección de informes. Dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Comisión Fiscalizadora. Llevar una registración completa, clara y detallada de la totalidad de la información. Celebrar contratos que contengan cláusulas que se ajusten a la práctica y valores del mercado. Arbitrar los medios necesarios para poner en funcionamiento la planta de propano aire.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias por una presentación tan completa.

¿Algún otro comentario o pregunta? Si no fuera el caso, entonces aprobaríamos el informe y se agradece la presentación.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.6 Act. N° 193/12-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, con respecto al 2do. Trimestre de 2012 de la Auditoría General de la Nación.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 193/12-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, con respecto al 2do. Trimestre de 2012 de la Auditoría General de la Nación. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 150/12.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: este tema todos lo hemos visto y va a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

2.7 Act. N° 220/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, referido a “Examinar las Transferencias de Fondos Nacionales a otras Instituciones

Culturales y Sociales sin fines de lucro y a Municipios para financiar gastos corrientes y de capital, en el marco del Programa 20-Acciones de Promoción y Protección Social” – Ejercicio 2008.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 220/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, referido a “Examinar las Transferencias de Fondos Nacionales a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro y a Municipios para financiar gastos corrientes y de capital, en el marco del Programa 20-Acciones de Promoción y Protección Social” – Ejercicio 2008. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Señor Presidente: antes de entrar puntualmente a la actuación 220/09, y luego al punto que sigue, la actuación 279/09, que son dos auditorías de gestión que se han realizado por la Gerencia de Control y Transferencias, y sin entrar en el debate de las actuaciones propiamente dichas, me veo en la obligación de hacer una serie de aclaraciones dadas en el tratamiento en la comisión.

Como usted saben, la Comisión de Supervisión de Transferencias, que presido, está integrada por el doctor Fernández y por el doctor Pernasetti, ausente en este momento. Hemos tratado las dos actuaciones en forma extremadamente profunda, extremadamente pormenorizada y con un gran grado de responsabilidad, ya que son actuaciones complejas. Y en el marco de nuestro análisis hemos permitido también la participación de auditores que no forman parte de la comisión, pero siempre con el ánimo de que el producto que nosotros vayamos a traer, como hemos traído acá al Colegio, sea en extremo objetivo y eficaz.

Pero nos hemos encontrado, en el marco de ese análisis realizado por la comisión, con un inconveniente en cuanto a la elaboración de estos dos informes de auditorías de gestión.

Cuando hemos verificado todo su procedimiento nos hemos encontrado con que no estaban elaborados acabadamente en cuanto a lo que fue el cumplimiento de la planificación específica aprobada por la comisión, que en ese momento yo no presidía. Y nos vimos en la obligación de rever todo este procedimiento para la elaboración de estas auditorías.

Es así que el artículo 6 de la Resolución 77/02, que establece nuestras Normas Básicas para la Planificación Institucional, nos dice que dentro del contenido del plan operativo –dentro de la enumeración- se tiene que establecer el tipo y objeto de auditoría.

También el artículo 14 nos habla del contenido de la solicitud de la iniciación de la auditoría, y nos establece en el punto d) que se tendría que destacar el objeto y alcance de la auditoría.

En el artículo 15 nos habla expresamente de la autorización de la Comisión de Supervisión, y ésta tiene también la competencia para establecer aspectos específicos respecto del objeto de auditoría. El artículo 16 establece la iniciación de los trabajos de auditoría, es decir, la aprobación -por parte de la comisión- de los trabajos de auditoría, y el diseño de la planificación específica por parte de la Gerencia, y posterior aprobación por la comisión respectiva.



Auditoría General de la Nación

Todo este procedimiento se dio en la elaboración de estas dos auditorías, y nosotros lo pudimos verificar. ¿Pero qué ocurrió? Cuando nosotros vamos a analizar la elaboración, o sea, el informe, podemos verificar que la planificación específica no había sido cumplida acabadamente. Por lo tanto, el desarrollo de la información contenida en dichos informes estaba fuera de la planificación específica oportunamente aprobada por la comisión, presidida en su momento por el doctor Fernández.

Es así que la comisión, al tomar nota de toda esta situación, y al ver el desarrollo de la información brindada, se da cuenta de que es necesario rescatar esa información, que tiene un valor, a pesar de estar fuera de la planificación específica. Y considera que esa información puede constituir un aporte para la Auditoría, para los organismos responsables, para las unidades ejecutoras, y – reitero- a pesar de estar fuera de la planificación específica.

Entonces, la comisión toma como decisión que aquello que está fuera de la planificación específica va a ser considerado por la Auditoría General de la Nación como un aporte, y eso lo hemos destacado en el extenso de ambas auditorías. Ha sido expresamente destacado, especialmente en el punto de Aclaraciones Previas de ambas auditorías.

Yo quiero ser muy precisa en este tema, porque el objetivo de la comisión fue muy claro, y los auditores en ese sentido estuvimos totalmente de acuerdo en ser extremadamente objetivos y respetar nuestras normas.

Es así que las normas de auditoría externa, como ustedes saben, aprobadas por la Resolución 145/93, establecen que la planificación específica comprenderá – en el punto d)- “determinación de la importancia, significatividad y riesgo”. Y nos dice: “El riesgo máximo que enfrenta el auditor es de expresar una opinión incorrecta”.

En esto nos basamos para hacer las adecuaciones necesarias a estos dos informes.

También, en el punto 3-d, nos habla de nuestra responsabilidad y nos dice: “Por otra parte, siendo la auditoría una actividad de aplicación de criterios y juicios profesionales, el auditor es responsable de cada una de las opiniones que emita”.

También nos dice, en el punto 4 -normas particulares relacionadas con las auditorías de gestión-, que “Las auditorías de gestión serán una herramienta importante, tanto para el control como para proporcionar información a los tomadores de decisión o usuarios”.



Auditoría General de la Nación

Todo esto lo tuvo en cuenta la comisión cuando realizó las adecuaciones, para que el producto que nosotros hoy trajimos acá, a los fines de su debate, tenga el encuadramiento correcto, técnico y normativo.

En definitiva, como auditores generales de la Nación, nosotros tenemos que responder al artículo 85 de la Constitución Nacional, que dice que el examen, la opinión del Poder Legislativo, nuestros representantes, estará sustentado en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación.

Así que hemos verificado en la Comisión que estos dictámenes no tengan una fisura en cuanto a su formalidad. Por lo menos ese es mi convencimiento, y creo que también de los auditores que me acompañan en la Comisión, y supongo que también el resto de los auditores acompañan este pensamiento.

Quiero dejar en claro un último punto, que es dejar planteada la recomendación a las Gerencias que trabajan con indicadores, que se adecuen a la normativa establecida por las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, Resolución 145/93, especialmente en el punto 4-e-2, que está desarrollado todo el punto sobre relevamiento de indicadores, y donde nosotros dice puntualmente "Los auditores tendrán la responsabilidad de identificar y evaluar si los indicadores utilizados por el ente son aplicables para el desarrollo del trabajo de auditoría".

Por favor, señores gerentes, sean extremadamente celosos en la aplicación de la normativa vigente al respecto.

Voy a entrar puntualmente a la Actuación 220/09, en su desarrollo.

Se refiere a las acciones de promoción y protección social del Ministerio de Desarrollo Social y Gestión de Transferencias. Quiero dejar sentado también que la comisión trató en catorce oportunidades, en catorce reuniones de comisión, las adecuaciones pertinentes, en función de lo que he comentado anteriormente.

El objeto de esta auditoría fue examinar las transferencias de fondos nacionales a institucionales culturales y sociales sin fines de lucro y/o municipios, para financiar gastos corrientes y de capital, en el marco del Programa 20, Acciones de Promoción y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

El período a auditar abarcó los ejercicios 2008 y primer semestre del ejercicio 2009. La planificación específica –punto que he aclarado previamente-, aprobada en su momento por la comisión, incluye en el procedimiento cotejar la distribución



Auditoría General de la Nación

efectiva de la asistencia con datos de la población con necesidades básicas insatisfechas y otros parámetros de vulnerabilidad social que sean utilizados por la Unidad Ejecutora.

El trabajo abarcó, en cuanto al alcance, la operatoria del programa desde la recepción del requerimiento del subsidio hasta la remisión de los fondos transferidos a los entes beneficiarios, para la concreción de lo convenido en cada caso.

El examen se concentró en tres actividades: actividad 2, asistencia directa a organizaciones; actividad 4, acciones en centros integradores comunitarios, que los denominábamos CIC, y actividad 15, desarrollo, participación e integración juvenil.

El programa 20 se implementó siguiendo tres líneas de acción: la realización de proyectos de promoción y asistencia social; la prevención de los estados de necesidad social que afectan a personas, grupos juveniles, organizaciones o comunidades; la promoción y el fomento del deporte social y la recreación, agregada en el ejercicio 2009.

Vamos a detenernos en la actividad 2: asistencia directa a organizaciones.

Se implementa a través de las direcciones nacionales de apoyo logístico y de asistencia turística, dependientes de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional. Esta actividad brinda asistencia directa a organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales, que atienden sectores poblacionales en situación de pobreza o procesos de pauperización, promoviendo acciones destinadas a mejorar su calidad de vida, propiciando la gestión asociada y el desarrollo local. Las asistencias otorgadas a través de esta actividad se concretan mediante subsidios institucionales no reintegrables.

En el marco de esta actividad también se incluyen los subsidios brindados por el Plan Nacional de Abordaje Integral, PLANAI, cuyo objetivo general es promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales, vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructuras esenciales. El mismo tendrá una duración de cuatro años -2008 a 2011- y se concentrará en pequeños pueblos y parajes de menos de 12.000 habitantes y barrios del Conurbano Bonaerense, priorizados por encontrarse en situación de alta vulnerabilidad.

Estos subsidios son percibidos por los municipios, que suscriben los respectivos convenios de adhesión al plan con el propósito de comprar los



Auditoría General de la Nación

materiales de construcción necesarios para la realización de obras de mejoramiento del patrimonio social, familiar y comunitario.

Por su parte, la actividad 15, desarrollo, participación e integración juvenil, es gestionada por la Dirección Nacional de la Juventud. Por medio de la asistencia brindada por esta actividad se procura generar espacios participativos, de expresión de demandas y construcción de respuestas concretas y adecuadas, que involucren a los jóvenes de entre 15 y 29 años, expuestos a situaciones de alta vulnerabilidad y riesgo social, apuntando a la autorrealización del individuo, su sustentabilidad económica y su plena inclusión social.

Con este objeto financia proyectos productivos, socio comunitarios, acciones de capacitación y de apoyo a iniciativas juveniles, privilegiando la coordinación entre las instancias gubernamentales, nacionales, provinciales y municipales junto a organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil. Vemos en este aspecto la cooperación federal.

La asistencia se concreta a través de subsidios no reintegrables o con materiales o insumos, por ejemplo pequeñas máquinas, herramientas, cursos de capacitación o materias primas.

Por último, la actividad 4, acciones en centros integradores comunitarios, que lo denominamos CIC, es gestionada por la Dirección de Patrimonio Comunitario de la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica, que depende de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria.

Esta actividad tiene como propósito la integración y coordinación de las políticas sociales de atención primaria de salud y de desarrollo social en los Centros Integradores Comunitarios CIC mediante un modelo de gestión pública tendiente a favorecer la participación y organización social.

Los CIC son definidos por la normativa que regula su implementación como un ámbito físico, común, de escala municipal o provincial, materializado en la construcción, equipamiento y operación de edificios.

Es importante destacar que los municipios, en su carácter de ejecutores del proyecto, son responsables de garantizar que el inmueble tendrá como destino la instalación y funcionamiento del CIC por un plazo mínimo de quince años.

Respecto a los criterios para la distribución de los fondos, el programa ha utilizado como parámetro de distribución y asignación de recursos la demanda realizada por el territorio u organización, adicionando en el caso de la distribución de



Auditoría General de la Nación

los CIC la determinación de conjunto con los gobiernos provinciales en función de sus programas de desarrollo.

Quiero destacar que estos fueron los parámetros utilizados por el programa y que por supuesto cumplen o están dentro de la normativa vigente. En el desarrollo del informe, y como aporte al programa, tal cual he considerado en las aclaraciones previas, dado que la planificación específica desarrollada por la Auditoría General de la Nación ha empleado otros parámetros a los utilizados por el programa, se ha considerado parámetros comprendidos en los objetivos fijados en la declaración del Milenio del año 2000, como los índices de desarrollo humano, de desarrollo humano ampliado, desarrollados por el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, así como el de necesidades básicas insatisfechas, los definidos por el PLANAI y el índice de distribución combinada sin cobertura médica, necesidades básicas insatisfechas.

En función de dicho aporte de la Auditoría General de la Nación, se consideró una serie de parámetros respecto a los cuales se comparó la distribución de los fondos transferidos con la población con necesidades básicas insatisfechas, los índices de desarrollo humano -reitero- y desarrollo humanos ampliado, elaborados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. La metodología: identificación de localidades y poblaciones establecida por el Plan de Abordaje Integral.

Por último, cabe destacar que en el marco de las obligaciones de los entes beneficiarios, el Ministerio de Desarrollo Social no asume ningún tipo de responsabilidad frente al ente beneficiario, sus dependientes, sus asociados o terceros por cualquier daño o perjuicio que pueda generarse por la actividad que éste desarrolle con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo del proyecto o emprendimiento que financia. A todo evento, el beneficiario se obliga a mantener indemne al Ministerio de Desarrollo Social frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste.

También se deja aclarado que en ningún caso las contrataciones realizadas en el marco del convenio se efectuarán por cuenta y orden del Ministerio de Desarrollo Social, quedando éste eximido de responder frente a todo reclamo relacionado con ello.

Voy a resumir las principales observaciones.

La gestión administrativa y financiera de los fondos del Programa 20 difiere de la estructura programática informada a la Oficina Nacional de Presupuesto. Las causas invocadas por el Ministerio de Desarrollo Social respecto de los desvíos



Auditoría General de la Nación

observados y sobre la concreción de las metas de las actividades 2 y 15 para el ejercicio 2008 resultan insuficientes para explicarlos.

La ejecución presupuestaria durante el primer semestre del ejercicio 2009 no guarda relación con las metas definidas en el presupuesto anual.

Estas observaciones que a continuación siguen fueron muy debatidas en el ámbito de la comisión, ya que contemplan justamente el aporte de la Auditoría por estar fuera de la planificación específica lo realizado y los parámetros utilizados por la unidad ejecutora.

Según el parámetro utilizado por la unidad ejecutora, la demanda realizada por algunas provincias, analizada en función del criterio de población con necesidades básicas insatisfechas, no se corresponde con sus niveles de necesidades básicas insatisfechas. Y considerando los índices aportados por esta Auditoría, que se exponen en el punto 3.5 de aclaraciones previas, el nivel de cobertura de programa analizado con los criterios de distribución por necesidades básicas insatisfechas, el índice de desarrollo humano, el índice de desarrollo humano ampliado, así como por lo definido por el PLANAI, fue desigual entre las provincias.

En función de los parámetros utilizados por la UEP, o sea, la Unidad Ejecutora, la cantidad de CIC, Centros Integradores Comunitarios, demandados por algunas provincias presenta disparidades en relación a la distribución de la población con necesidades básicas insatisfechas. Y conforme a los índices aportados por esta Auditoría en el punto 3.5 de aclaraciones previas, la cantidad de CIC en funcionamiento entre las regiones y las provincias de cada región presentan disparidades en relación a la distribución de la población con necesidades básicas insatisfechas y al índice de distribución combinado, sin cobertura médica, necesidades básicas insatisfechas.

Por último, el sistema de control interno implementado por las unidades que tienen a su cargo la ejecución de las actividades relevadas presenta algunas debilidades. Y en cuanto a la rendición de cuentas presenta debilidades, siendo la más recurrente la demora en su presentación por parte de los beneficiarios. Corresponde al 32,65 por ciento de los casos.

Esto fue profundamente debatido en la comisión. Hemos logrado un informe totalmente debatido y consensuado y es el que se pone a consideración.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Comentarios?



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Que se apruebe.

Sr. Presidente (Despouy).- Me permito una sola pregunta, doctora. ¿Cuál es el nivel de ejecución del programa? ¿Ya concluyó, está por concluir?

Sra. Castillo.- No tengo ese dato en este momento. No sé cuál es el nivel de ejecución de ese programa en este momento.

Sr. Presidente (Despouy).- Porque usted nos explicaba sobre las dificultades que habían surgido y la necesidad de hacer un informe con una solvencia técnica y científica sobre el ejercicio 2008.

Sra. Castillo.- 2008 y primer semestre del ejercicio 2009.

Sr. Fernández.- Tarea de campo: meses de agosto de 2009 a marzo de 2010.

Sra. Castillo.- Tengo entendido que por la antigüedad tiene que estar ejecutado.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene que estar ejecutado. Por eso es que realmente hay una serie de observaciones y recomendaciones que hubiese sido muy útil que llegaran a tiempo para que la labor de auditoría pudiese tener una utilidad concreta en la ejecución del proyecto. ¿Algún otro comentario?

Sr. Fernández.- Hablando de eso, estoy de acuerdo que lleguen a tiempo. Hubo catorce reuniones de comisión, porque otros auditores, que no son de la comisión, hacían propuestas, nadie se ponía de acuerdo. Con estos dos expedientes, del punto 2.7 y del punto 2.8., estoy totalmente de acuerdo con que están llegando tarde, pero no es por culpa nuestra.

Y después, sobre el punto 2.8, también voy a hablar y voy a querer decir cosas para agregar, porque muchos utilizan el tema político, y usted también estuvo en el tema, cuando fue el tema de Jujuy.

Sr. Presidente (Despouy).- Nos vamos a expedir que...

Sr. Fernández.- Yo voy a hablar, porque yo era el Presidente de la Comisión y tuve que hacer una reunión, llamar a toda la gente que estaba, se le interrogó, fue invitado usted, fue invitado el doctor Nieva, fueron invitados todos, y entonces, como el doctor Nieva quiere parar el 2.8, por una cosa que él dijo hoy, yo también voy a agregar todas las realidades para que quede bien dicho y la sociedad sepa por qué tardaron tanto los expedientes.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Estamos aprobando el punto 2.7, y considero que los auditores, luego de estos comentarios, no tienen objeciones para aprobarlo.

Sra. Castillo.- Yo quisiera hacer dos últimos comentarios sobre este punto. El primero es un comentario netamente técnico: que por favor la Gerencia realice la adecuación a la ficha y al informe ejecutivo en función de las adecuaciones que hemos introducido los auditores después de este estudio tan intenso, especialmente en el punto de Aclaraciones Previas, para que todas esas adecuaciones figuren en la ficha y en el informe ejecutivo.

Y en segundo lugar, le quiero decir al señor Presidente que yo también opino como usted, que la oportunidad es muy importante para tener en cuenta cuando uno analiza un informe de auditoría, pero la oportunidad no tiene que estar manchada por errores normativos. Nosotros no podemos traer acá un producto, por una necesidad de urgencia o de oportunidad, que tenga fisuras en cuanto al apego a la normativa existente y vigente en nuestra casa. Ese fue el sentido del debate que se dio en esta comisión, y logramos, con los auditores actuantes en la comisión, tener ese apego. Por eso yo nombré las normas, y esa responsabilidad ante lo que nosotros vamos a mandar como insumo al Poder Legislativo, para que después sea base de sus decisiones.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Creo que ha habido una explicación de las razones por las cuales estamos tratando con estas demoras el informe sobre el ejercicio 2008.

Creo que estamos en condiciones de aprobarlo. Yo pediría que se apruebe el informe...

Sra. Secretaria (Flores).- Quisiera hacer una consulta. Yo voy a colocar, por supuesto, que se aprueba. Pero mi consulta es a la doctora Castillo, porque esta actuación la recibí recién esta mañana, junto con el informe. ¿El informe contenido es el que está en condiciones de ser comunicado hoy mismo o hay que mandarlo a la Gerencia para que efectúe alguna readecuación? Porque seguramente yo no...

Sra. Castillo.- No, no, no. El informe que usted recibió contiene las adecuaciones y es el informe definitivo. Lo que estamos pidiendo es que la Gerencia confeccione correctamente la ficha y el informe ejecutivo...

Sra. Secretaria (Flores).- Es que van todos juntos, doctora. Se comunican juntos.

Sra. Castillo.- Porque hemos visto que en el informe ejecutivo y en la ficha no están específicamente volcadas estas adecuaciones.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, lo que yo he recibido tengo que devolverlo y no lo comunicamos por ahora.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; vuelve a la Gerencia para las adecuaciones.

- Se aprueba el informe por unanimidad y vuelve a la Gerencia para la adecuación de la ficha y del informe ejecutivo.

2.8 Act. Nº 279/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, referido a “Examinar las Transferencias de Fondos Nacionales a Instituciones Municipales para financiar gastos de capital, en el marco del Programa 45-Fortalecimiento Comunitario del Hábitat” – Período a auditar: 01/01/08 al 31/05/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Ahora pasamos a tratar el punto 2.8.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 279/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, referido a “Examinar las Transferencias de Fondos Nacionales a Instituciones Municipales para financiar gastos de capital, en el marco del Programa 45-Fortalecimiento Comunitario del Hábitat” – Período a auditar: 01/01/08 al 31/05/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: esta mañana hemos mantenido una reunión con otros auditores –estaban el doctor Fernández, el doctor Brusca, etcétera-, en donde surgió un punto en particular que no había sido contemplado en la redacción del informe. De manera tal que convinimos en que debíamos continuar el tratamiento de este tema, para que pueda incorporarse debidamente. Es un tema, diría, de...

Sra. Castillo.- Habíamos quedado en que lo íbamos a someter a estudio. ¿No?

Sr. Nieva.- Obviamente, porque yo tengo una propuesta para hacer, con una redacción, etcétera, de manera tal que todos veremos cómo se completa ese punto, que creo que es el 4.9.2 del informe. Creo que no vale la pena que yo haga una explicación ahora de qué se trata. Es cierto que lo venimos discutiendo y analizando



Auditoría General de la Nación

hace tiempo, es un informe complejo, pero creo que podemos llegar a un buen texto final. Incluso como el doctor Pernasetti ha tenido que viajar y no está presente, y el doctor Fernández tenía otra circunstancia...

Sr. Fernández.- Quería dejar en claro todas las reuniones que se hicieron conjuntamente, a pedido del bloque de ustedes, que no las veo en el expediente, que son todas las cosas que no fue amenazada la gente ni se les dio el derecho de hablar, se hicieron unas reuniones, está todo en el expediente y todo, pero ya me veo que como esto tardó tanto –este expediente- y hay mucha demora, también quiero aclarar esas cosas buenas, porque se llamó a los supervisores, a los gerentes, a todos, y que nadie dijo que fue agredido ni golpeado ni atropellado, y se les dijo, además, de ponerles protección para hacer las denuncias correspondientes, y nadie las quiso hacer.

Sr. Nieva.- Hubo un incidente, es cierto, que motivó que tengamos una reunión...

Sr. Fernández.- Exactamente, pero les decimos toda la cobertura. Estaba presente el Presidente también, y fue a pedido, pero como no lo veo después en el expediente, y ya que usted va a agregar algunas cosas muy educativas, sería bueno también poner que no hubo lesionados o lesiones graves.

Sr. Nieva.- No, no les pegaron. Los amenazaron, no más.

Sr. Fernández.- Después fue en otro acto donde hubo lesiones, parece.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría lo siguiente. Si el informe no consigna el incidente al que usted hace referencia, en el cual nuestro personal de auditoría, en principio, sufrió algún tipo de intimidación...

Sr. Fernández.- No, no. Usted estuvo presente.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero decirles que incluso se arbitró un mecanismo, por quien presidía la comisión en ese momento, para que se pudieran hacer las consultas del caso sobre la entidad, la gravedad y la descripción del incidente mismo.

Esto no se vincula con un incidente posterior, de otra naturaleza, cuando nos encontrábamos algunos expositores realizando una exposición sobre los temas de control. Hubo un incidente que ha tenido trascendencia pública, que ha sido debidamente tratado por la Justicia y que no lo vamos a trasladar nosotros de ninguna manera a esto.



Auditoría General de la Nación

Comparto la preocupación suya por la demora prolongada de este informe, estamos también en el período 2008, por un lado, y por otro lado, la propuesta de análisis es un hallazgo de auditoría importante, que no está registrado en el informe, tal cual nos ha sido presentado en esta oportunidad.

Creo que todos vamos a coincidir en la importancia de examinar ese hallazgo de auditoría, sobre todo a la luz de los papeles de trabajo, y vamos a pronunciamos seguramente...

Sr. Fernández.- De este hallazgo nos dimos cuenta hoy, a propuesta del doctor Nieva, que lo trajo. Lo que es bueno también para ver cómo hay que leer los expedientes. Como viene de la línea...

Sra. Castillo.- Fue un hallazgo que encontró el doctor Nieva, que no contiene el informe entregado por la línea.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto. Yo creo que lo cierto es que estamos frente a un imperativo de orden objetivo y científico. Tanto los que están en la comisión como los que no estamos en la comisión queremos examinar la entidad de ese hallazgo.

Sr. Fernández.- A pedido del doctor Nieva, vuelve a la Comisión, porque creo que tiene que volver a la Comisión para ver esto. ¿O no? ¿O queda acá, en el Colegio?

Sr. Nieva.- Yo creo que no hace falta. Mantengámoslo en estudio...

Sr. Fernández.- ¿Acá?

Sra. Secretaria (Flores).- ¿En la Comisión de Supervisión? ¿En Colegio?

Sr. Nieva.- En Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Que se mantenga en examen.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces continúa...

Sr. Fernández.- Bueno, en el Colegio. Queda acá, en el Colegio.

Sr. Nieva.- Lo mantenemos para que nosotros podamos... Igual vamos a hacer la tarea para tener todo en la próxima reunión.

Sra. Secretaria (Flores).- En ese caso, ¿qué es lo que consta en la minuta?



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Que continúa en tratamiento.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Que continúa en análisis en la próxima reunión?

Sr. Presidente (Despouy).- En la próxima reunión.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 110/12-AGN: Informe elaborado por la GCFSNF, sobre Controles Interno y Contable, referido a los Estados Contables de TANDANOR SACIyN por los ejercicios finalizados el 31/12/10 y 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

Le vamos a pedir a la secretaria que presente el punto 3.1.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación 110/12-AGN, con un informe elaborado por la GCFSNF, sobre Controles Interno y Contable, referido a los Estados Contables de TANDANOR SACIyN por los ejercicios finalizados el 31/12/10 y 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: los estados contables fueron aprobados mediante Resolución 1, del 2 de febrero de 2012, con opinión favorable, con salvedades. Este es el del 2010. Y el de 2011, por resolución 145, del 21 de agosto de este año, como favorable con salvedades.

Los puntos más relevantes tienen que ver con que la sociedad carece de un manual de normas y procedimientos contables; que se encuentra pendiente el trámite de habilitación de la sociedad por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los abogados; falencias administrativas y de gestión, como por ejemplo, demoras en la facturación por órdenes de compra sin cerrar y terminadas, contrataciones de trabajos a terceros sin analizar rentabilidad, existencia de presupuestos adicionales. Se detectó un atraso importante en la realización de la obra, según plazo contractual, para la finalización, siendo que por el contrato hay



Auditoría General de la Nación

multas por incumplimiento en los plazos, de un 0,5 por ciento diario del valor del contrato. Si las multas por retraso estipuladas en el contrato se hicieran realmente efectivas, la sociedad debería abonar más por este concepto que el valor del contrato. Para tener una idea de lo que estamos hablando.

Hay falta de análisis y gestión de saldos contables en los rubros Disponibilidades, Bancos, Créditos por Ventas, Otros Créditos, Bienes de Uso, Deudas Comerciales, Deudas Sociales y Otras Deudas; falencias de control interno, órdenes de compra con fecha posterior al remito, decisiones de abrir un nuevo centro de costos que no se menciona en ninguna acta de Directorio; disposición o resolución de Tandamor, por ejemplo, buque Almirante Irizar, habitabilidad. Sistema contable: se detectaron diferencias de saldos, entre Sumas y Saldos y los Mayores contables obtenidos al inicio de las tareas.

Estos son los puntos más relevantes que podemos destacar de la Memoria de Control Interno.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo quiero hacer una pequeña digresión, también. No es una observación porque el informe está muy claro, e incluso la Carta de Control Interno es muy específica.

Cuando uno lo observa, advierte que todavía hay precisiones que se requieren, sobre todo porque se trata de balances ya aprobados. Pero simplemente como reflexión diríamos que quien tiene la responsabilidad máxima en Tandamor ahora es un ex colega del Colegio de Auditores, y la verdad es que, cuando examinamos sus balances, de Tandamor, en la época en que él los examinaba como auditor, a las observaciones que nosotros hacemos hoy hay una gran distancia. Ha mejorado considerablemente la presentación, por lo menos de su contabilidad, y las observaciones tienen sin duda entidad, pero...

Sr. Lamberto.- Por lo menos ahora se sabe quién es. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente. Mario Fadel, ex auditor general de la Nación. Se sabe qué es Tandamor y qué hace Tandamor.

Sr. Lamberto.- Lo que pasa es que tuvo un proceso de una propiedad indefinida, porque estaba a cargo de los trabajadores, en un concurso, y era toda una situación, y cuando se definió la propiedad, eso es básico para saber cómo se gestiona una empresa.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

¿Se aprueba?

- Se aprueba por unanimidad.

3.2. Act. N° 304/10-AGN: Informes elaborados por la GCFSNF, referidos LOTERÍA NACIONAL S.E.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 304/10-AGN: Informes elaborados por la GCFSNF, referidos a:

-Informe de Auditoría respecto de los Estados Contables de LOTERÍA NACIONAL S.E. correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/09.

-Informe sobre los Controles Interno y Contable, referido a los Estados Contables de LOTERÍA NACIONAL S.E. correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/09.

-Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica LOTERIA NACIONAL S.E., para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo. En este último caso, se solicita otorgar carácter de "Reservado".

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: como antecedente, el 4 de octubre de 2010 se emitió el informe de auditoría sobre los estados contables del ejercicio anterior, es decir, al 31 de diciembre de 2008, en aquella oportunidad con opinión favorable, con salvedades. La resolución fue la número 219, de fecha 2 de diciembre de 2011.

El objeto de auditoría, en este caso, es el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009; el estado de resultados, evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, al 31 de diciembre de 2009.

El dictamen es favorable con salvedades, excepto por: 1) Falencias detectadas en los sistemas computarizados de la sociedad, que afectan el procesamiento de la información que alimenta la gestión administrativa; 2) Tratamiento del Fondo Compensador. Por resolución 90/02, se determina que



Auditoría General de la Nación

Lotería Nacional, Sociedad del Estado, puede retener el 5 por ciento de la comisión de agentes oficiales y permisionarios, en concepto de previsión de quebrantos ocasionados por la explotación de los juegos, cuya suma al cierre del ejercicio ascendía a 19.760.218,06 pesos.

En septiembre de 2011 se dictó la Resolución 103/11, que regula dicho Fondo Compensador, asignándole carácter de Resultado de Fondos Acumulados. No obstante, en la misma resolución se constituye una reserva especial de quebrantos para juegos, con el mismo fin, pero por un monto fijo de 15 millones de pesos. Esto tiene que ver con las previsiones que se tienen sobre la posibilidad de que salte la banca, porque haya muchas apuestas con algunos números en particular. Por ejemplo, el 17, que es el número que todo el mundo siempre tiene en mente. (Risas.)

Existía una previsión de un porcentaje determinado, como decimos, que ya había acumulado un monto bastante importante, pero se hizo un análisis de que en los últimos treinta años no se había producido ese evento para el cual se estaba previendo, y entonces, se cambió aquella resolución por esta otra que establece un monto fijo.

Y también las salvedades tienen que ver con la previsión para juicios. La previsión contable por este concepto se encuentra registrada, en defecto, por la suma de 84.844.656,84 pesos.

Por otro lado, está pendiente de resolución también el tratamiento de aportes y contribuciones correspondientes a los juicios abonados por diferencias salariales. No obstante, por resolución de Directorio se resolvió registrar una previsión de seguridad social sobre juicios pagados, que al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 17.442.869 pesos.

Luego hay un convenio entre Lotería Nacional y el Instituto de Juegos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene también una eventualidad no terminada.

En cuanto a gravámenes e impuestos, esta sociedad es un ente para fines propios del Estado; por lo tanto, no es contribuyente para el impuesto a los ingresos brutos. Por disposición expresa del artículo 5° de la ley 18.226, no necesita de las exenciones tributarias, a pesar de que el decreto 145/81 la excluye de la aplicación del artículo 1° de la ley 22.016, que derogó exenciones a ciertas empresas que explotaban en el sector público. Este decreto menciona que las empresas podrán requerir una constancia de exención a la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con esto tienen que ver reclamos pendientes con la



Auditoría General de la Nación

Ciudad de Buenos Aires. La sociedad ha realizado una presentación ante dicho ente, manifestando que no genera materia ni hechos imponible y no es contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos. Por lo expuesto, no se han registrado pagos ni constitución de pasivos al 31 de diciembre de 2009, criterio similar al adoptado en ejercicios anteriores.

Luego hay otras cuestiones que están determinadas, algunas cuestiones relevantes o hechos posteriores, con operadores de bingos, que están desarrollados in extenso.

Por todas estas consideraciones, entendemos que debe aprobarse.

Luego tenemos también el informe sobre el control interno y contable. Sabemos que el informe especial sobre el funcionamiento de control interno respecto de lavado de dinero tiene carácter reservado, así que queda solamente hacer alguna consideración sobre el informe de control interno. Hay observaciones del ejercicio anterior, que se repiten en este, que tienen que ver con aspectos contables, impositivos y legales, manual de procedimiento, análisis de cuentas, contrataciones, tratamiento del fondo compensador del que hablábamos, y de control interno y del área de sistemas.

En cuanto a la evaluación del juego de Loto, prestación del programa de auditoría y observaciones surgidas en este ejercicio, una de las más importantes es la previsión para juicios, donde no existe un circuito formal para que el sector encargado de realizar las estimaciones para la previsión para juicios tome conocimiento de las bajas por pagos en efectivo y otros trámites de conciliación, y con los agentes operadores de bingo. Desde diciembre de 2008 los agentes operadores de bingo comenzaron a retener depósitos de los producidos correspondientes a recursos de esta sociedad. Los agentes operadores justifican la retención de los fondos a la crisis que atraviesa la explotación, las desventajas competitivas respecto de los bingos de la provincia de Buenos Aires y la carga tributaria, que ha producido una disminución en la comisión que perciben. Por resolución 6871/2010, esta sociedad ha aplicado a los bingos Belgrano, Lavalle, Flores y Caballito los apercibimientos previstos en el pliego de bases y condiciones, en el reglamento de juego. Los agentes operadores han iniciado una acción de amparo. En todas las causas el amparo fue rechazado. Posteriormente se confirmó la sentencia en la Cámara Federal de Apelaciones. Sin embargo, ésta todavía no ha sido efectivizada. El saldo adeudado por los operadores ascendía al momento de hacer esta auditoría a 10.411.794 pesos.

Estas son las consideraciones principales del memorándum de control interno.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Comentarios?

Está a consideración de los auditores la actuación 304.

Sr. Fernández.- Nosotros lo aprobamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo que los comentarios que ha hecho el doctor Nieva son suficientemente esclarecedores sobre la situación actual y la proyección de esta concesión que va de 2011 a 2018.

En las observaciones de control interno me sorprendí un poco porque traté de rastrear lo que surgía del propio informe. Fijense que entre 1993 y el 8 de junio de 2011 el servicio de sistematización de apuestas online para diversos juegos fue objeto de adjudicación directa, por lo que no se cumplió con la normativa prevista. Primero en 1993 se hace una adjudicación directa a Ciccone y a Boldt S.A y a IVISA, que es una UTE, por el 7,7 por ciento más IVA del total de la recaudación, al dejarse sin efecto una licitación pública que había sido lanzada en 1992. Operan sucesivamente renovaciones directas hasta abril de 2003, cuando se suspende judicialmente la licitación de ese año y se contrata directamente con la firma Boldt S.A. y Casino Buenos Aires, 7,2 por ciento de la recaudación más IVA. Finalmente se adjudica la licitación número 4/2009 a Impresora Internacional de Valores S.A. y Casino de Buenos Aires S.A. UTE desde junio de 2011 a junio de 2018. El devengado del servicio en 2009 fue de 116 millones, para tener una idea de la cifra de la que estamos hablando.

Otra de las cosas que me llamó la atención fue el juicio contra la Asociación Argentina del Fomento Equino, ejecución y desalojo, que paga sólo 12.000 pesos por mes de alquiler por el Tattersal e Hipología desde 1994, que se decidió ajustar a 70.000 en 2005 y que cuenta con sublocatarios. La Asociación rechaza la pretensión amparándose en no poder concluir obras previstas, por impedimento del Gobierno de la Ciudad.

Acá se recomienda -porque nosotros también opinamos sobre esto- en esos casos asegurar las garantías para proceder a su ejecución. Lo que ha pasado es que esas garantías, o no existían o eran débiles, no se ejecutaron y por eso es que se recomienda asegurar las garantías para que en el futuro eso no acontezca.

Esto me merece estas reflexiones sobre la historia de este organismo, y estamos auditando ya la posibilidad del ejercicio 2011 en adelante.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Si no entendí mal, está hablando del Hipódromo de Palermo, el canon de 70.000 pesos por mes.

Sr. Presidente (Despouy).- Del Tattersal.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Son dos locales que están adentro del Hipódromo de Palermo.

Sr. Presidente (Despouy).- La verdad es que como conozco poco del sistema de juego, es relevante este tipo de observaciones.

Sr. Fernández.- Es un salón de fiestas.

Sr. Presidente (Despouy).- También me parecía importante ponerlo porque no se realizan las obras y aluden a que el Gobierno de la Ciudad les impide. ¿Por qué no se ejecuta la garantía? No se ejecuta la garantía, así que me parecía importante subrayar este hecho.

Si no hubiese otros comentarios, podríamos aprobar este proyecto de resolución, con la aclaración que el informe de control de lavado de dinero es reservado, sin duda vinculado a la carta de control interno.

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 133/11-AGN: Informe elaborado por la GCFSNF, sobre Controles Interno y Contable, referido a los Estados Contables de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA) por los ejercicios finalizados el 31/12/08 y 31/12/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 133/11-AGN: Informe elaborado por la GCFSNF, sobre Controles Interno y Contable, referido a los Estados Contables de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA) por los ejercicios finalizados el 31/12/08 y 31/12/09. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota N° 181/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Nosotros estamos hablando acá del memorándum de control interno y contable. Los balances fueron aprobados con opinión favorable sin salvedades mediante resolución 145/12, hablando de los estados contables finalizados el 31 de diciembre de 2009.

Las principales observaciones que surgen tienen que ver con el método de impuesto diferido, los créditos por depósitos en garantía. Por ejemplo, la entidad no ha podido conciliar con el Banco Hipotecario la cuenta Crédito por Depósitos en Garantía atento a que la entidad financiera no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados por COVIARA, que en el 2008 el saldo ascendía a 412.084,40 pesos y en 2009 a 380.

Respecto a Otros Activos, hay inmuebles transferidos a la empresa que no han sido escriturados; con Otros Créditos o Créditos Diversos; con Bienes de Cambio. Se incluyen inmuebles, departamentos y cocheras por valor de 411.000 pesos cuya finalidad fue la venta, pero se destinan a alquiler, debiendo exponerse en el rubro Inversiones y no en No Corrientes, y valuarse conforme a normas contables profesionales.

Estas son las principales salvedades u observaciones del memorándum de control interno.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.4 Act. N° 328/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Transporte Sostenible y Calidad del Aire” (C.D. GEF N° 93048-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 328/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Transporte Sostenible y Calidad del Aire” (C.D. GEF N° 93048-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 250/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- A pedido del doctor Pernasetti, voy a presentar los informes financieros correspondientes a la Comisión de Deuda Pública, que van del punto 3.4 a 3.7.

El punto en consideración se refiere a la actuación 328/12 y es el informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Deuda Pública referida a los estados financieros correspondientes al Proyecto de Transporte Sostenible y Calidad del Aire, ejercicio 2011.

El objetivo del proyecto es ayudar a las municipalidades elegibles a: reducir las emisiones de gas de invernadero, promoviendo un mayor uso de modos de transporte con menos consumo de energía en las ciudades, e inducir cambios de políticas a favor de proyectos de transporte sostenible.

En este caso es el ejercicio número 1 del préstamo. El contrato de préstamo se firmó en mayo de 2010 y cierra en diciembre de 2012. El monto presupuestado es de 3.987.000 dólares, donación BIRF, y en el caso del aporte local es de 7.732.000 dólares. Se ha ejecutado el 0,6 por ciento del monto presupuestado total, mientras que del total desembolsado se ha ejecutado el 18,68 por ciento.

El dictamen sobre los estados financieros del programa al 31 de diciembre de 2011 es favorable sin salvedades. Fue tratado por la comisión y se solicita la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.5 Act. N° 435/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-PROMER” (C.P. N° 7353-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.5.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 435/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-PROMER” (C.P. N° 7353-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 252/12.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Como dijo la doctora, se refiere al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, denominado PROMER. Se refiere también al proyecto número 7.353 BIRF.

El objetivo del proyecto es el mejoramiento de la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo, así como la gestión de dicho sistema, a través del fortalecimiento de la capacidad normativa, de planificación, información y seguimiento y evaluación en el plano nacional y a nivel provincial.

En este caso es el ejercicio número 6 del préstamo. El contrato de préstamo se firmó en octubre de 2006, con adenda en mayo de 2007 y el plazo para el último desembolso es en diciembre de 2013. El monto presupuestado asciende a 150 millones de dólares, aportados por el BIRF, y en el caso del aporte local asciende a 15.495.578 dólares. Se ha ejecutado el 68,99 por ciento del monto presupuestado total, mientras que del total desembolsado se ha ejecutado el 99,04 por ciento. Durante el ejercicio 2011 se han pagado dos cuotas en concepto de amortización del préstamo, por dólares 3.963.387,31, y dólares 4.875.258,70.

El dictamen sobre los estados financieros del programa al 31 de diciembre de 2011 es favorable con salvedades. Está sujeto a: manejo de fondos de la provincia de La Rioja, falta de constancia recepción por parte de los destinatarios finales de bienes adquiridos y el “excepto por” diferencias en las cifras de inversión entre los estados financieros y los registros que los sustentan; subvaluación de aportes del gobierno central; falta de contabilización de ingresos y egresos en cuentas bancarias, falta de ajustes para deducir de la inversión gastos declarados no elegibles por el banco.

Sr. Fernández.- Lo aprobamos.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.6 Act. N° 301/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Manejo Sustentable de los Recursos Naturales – Bosques Nativos y Biodiversidad” (C.P. N° 7520-1-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.6.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 301/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Manejo Sustentable de los Recursos Naturales – Bosques Nativos y Biodiversidad” (C.P. N° 7520-1-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 253/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- El objetivo del proyecto: componente 1, bosque nativo y biodiversidad; mejorar el manejo eficiente y sustentable de recursos forestales, conservar la biodiversidad en áreas protegidas y paisajes de bosques, integrar a pequeños productores en la conservación y desarrollo de la forestación.

Corresponde al ejercicio número 3 del préstamo. El contrato de préstamo se firmó en febrero de 2009, y cierra en marzo de 2014. El monto presupuestado es de dólares 2.469.434,09, siendo el aporte del BIRF, y el aporte local -en dólares también- 157.329,74. Se ha ejecutado el 68,60 por ciento del monto presupuestado total, mientras que del total desembolsado se ha ejecutado el 98,46 por ciento.

El dictamen sobre los estados financieros del programa al 31 de diciembre de 2011 es favorable con salvedades.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Lo podemos aprobar?

-Se aprueba por unanimidad.

3.7 Act. N° 191/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II)” (C.P. N° 7318-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 191/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II)” (C.P. N° 7318-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 251/12.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Corresponde al préstamo 7.318 del BIRF. El objetivo del programa es aumentar la capacidad de la ANSES para prestar servicios a través del mejoramiento de la eficiencia, eficacia, transparencia y funcionamiento de la rendición de cuentas y de sus iniciativas sobre gestión del cambio.

Medidas de respaldo del fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad Social. Esta auditoría financiera corresponde al ejercicio número 6 del préstamo, mientras que el contrato de préstamo se firmó en junio de 2006 y cierra en septiembre de 2012. El monto presupuestado es de 25 millones como aporte del BIRF y 12,5 millones de dólares como aporte local. Se ha ejecutado un 48,94 por ciento del monto presupuestado total, mientras que del total desembolsado se ha ejecutado el 85,29 por ciento. Durante el ejercicio 2011 se han pagado dos cuotas en concepto de amortización del préstamo por dólares 410.906,89.

El dictamen sobre el estado financiero del programa al 31 de diciembre de 2011 es favorable sin salvedades. Se solicita la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 4: Comisión Administradora.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

5.1 Proyecto presentado por el Auditor General Dr. Nieva en la Sesión del 08/08/12 (Punto 19º), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 5°: Asuntos de Auditores Generales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 5.1 es un Proyecto presentado por el Auditor General Dr. Nieva en la Sesión del 08/08/12 (Punto 19°), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Algún comentario?

Sr. Fernández.- Tienen que estar todos los auditores.

Sr. Nieva.- Sí, todavía no hemos terminado de conversar con los auditores.

Sr. Lamberto.- Una frase que solía decir un presidente de la República: no se trata de cambiar el collar, hay que cambiar el perro. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- De todos modos, querría decirles que hay un sumo interés en una iniciativa que yo había planteado hace tiempo, que la ha retomado Nieva y ha intentado lograr una formulación que comprenda a todos e inclusive a la dinámica de trabajo de la Casa. Confío en que en la próxima reunión vamos a estar en condiciones de poder aprobarla. Y si no, a dar un debate como corresponde para su aprobación o su rechazo. En todo caso, el tema tiene que ser debatido por nosotros.

-Continúa el tratamiento.

Punto 6°.- Asuntos Varios AGN (Continuación)

6.1 Ref. Act. N° 327/11-AGN: Memorando N° 139/12-GCGSNF, Nota N° 140/12-A02 (CSCSnF) y Memorando N° 43/12-AG4 relacionados con la necesidad de ampliar el objeto y el plazo de realización de la auditoría que se está llevando a cabo bajo el Proyecto N° 12 2 271 – INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)- Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 es Ref. Act. N° 327/11-AGN: Memorando N° 139/12-GCGSNF, Nota N° 140/12-A02 (CSCSnF) y Memorando N° 43/12-AG4 relacionados con la necesidad de ampliar el objeto y el plazo de realización de la



Auditoría General de la Nación

auditoría que se está llevando a cabo bajo el Proyecto N° 12 2 271 – INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)- Gestión. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 126/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: el tema lo elevamos desde la comisión debido a que en una primera discusión no ha habido concordancia para responder favorablemente al pedido hecho por el jefe de departamento, que pretende ampliar el objeto de la auditoría para incluir el análisis de la elaboración del IPC. Originalmente el departamento no contaba con el economista que se había solicitado, por eso no se hizo así desde el inicio, pero ese tema ha sido resuelto y proponía que de alguna manera ampliemos el objeto de la auditoría, como dice el título de la nota.

No sé si estamos en condiciones. Me parece que sería bueno para la Auditoría resolverlo ahora. No sé el doctor Fernández y los otros auditores qué piensan sobre este tema. Creo que sería muy bueno. Hay una expectativa fundada de que la Auditoría se pronuncie. Es más, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas nos solicitó en su momento una auditoría sobre este punto, así que esto es lo que estamos solicitando. Si bien en una primera instancia hubo una divergencia sobre el punto, ha sido elevado al Colegio para que entre todos podamos tomar una resolución.

Sr. Fernández.- No está el doctor Brusca, que es el que estaba interesado en este tema para debatir. Por respeto voy a pedir que se espere al doctor Brusca. Me parece que usted también lo sabe.

Sr. Nieva.- Sí, sí. Él ha sido el que...

Sr. Fernández.- Si lo sabe, que está interesado el doctor Brusca, por eso digo, usted está diciendo como que nosotros tenemos... Si no quiere escuchar al doctor Brusca, lo tratamos. Si no, yo esperaré al doctor Brusca. Eso es lo que me corresponde decir.

Sr. Nieva.- Cómo no.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. De todos modos vamos a esperarlo a Brusca para tomar una decisión sobre este tema.

Me permitiría simplemente anticiparles mi opinión sobre este tema, que luego en el debate lo vamos a profundizar. Yo tenía interpretado que la solicitud de la Comisión Parlamentaria Mixta apuntaba precisamente, como hecho central, al IPC,



Auditoría General de la Nación

vale decir el Índice de Precios al Consumidor. Y la verdad es que es una novedad para mí saber que esto no estaba incluido y que ya avanzado el proceso de auditoría se pedía su incorporación. De hecho, yo mismo había contratado a dos personas específicamente para que pudiesen estar en condiciones de llevar adelante una tarea de alta calidad y formación para el tema del INDEC.

Por otra parte, creo que tiene una enorme importancia, que no se podría desconocer. Hacer un informe de auditoría como los que podemos hacer nosotros sobre el Banco Central, que demostraron que las compras del Banco Central, a pesar de que es un órgano con una proyección nacional, son bastante precarias y generalmente sin ningún rigor reglamentario. Pero en el caso concreto del gran debate nacional sobre qué pasa con el IPC, que nosotros no hagamos una auditoría ni hablemos de otras cuestiones del INDEC, podemos ser malinterpretados.

Entonces, quiero que sepan que mi posición es muy, muy clara y que hay que auditar al IPC porque es lo que espera la Comisión Parlamentaria Mixta y espera el país. Entonces, no conozco las modalidades en que tenemos que discutir esto, cuáles han sido las circunstancias desde la comisión, pero respeto el deseo de todos los auditores de que lo hagamos en un contexto adecuado cuando estén todos los auditores. Simplemente considero que es muy importante llevar a cabo esa auditoría, y donde sea y en el momento que sea voy a militar a favor de que como Auditoría realicemos esa labor.

Si no hubiese otros comentarios, pasaría al punto siguiente, continuando el tratamiento de este tema para una oportunidad en que estén todos los auditores.

-Continúa el tratamiento.

6.2 Act. Nº 430/12-AGN: Ref. Memorando Nº 3472/12 sobre Presentación del Sr. Gabriel Alejandro BRITO, sobre supuestas irregularidades en contrato de locación celebrado por Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), respecto del edificio que ocupa dicho organismo y de la sede de la Administración de Programas Especiales (APE).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.2 es la Act. Nº 430/12-AGN: Ref. Memorando Nº 3472/12 del Departamento Legal relacionado con la Presentación del Sr. Gabriel Alejandro BRITO, en la que hace mención a supuestas irregularidades en el contrato de locación celebrado por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS),



Auditoría General de la Nación

respecto del edificio que ocupa dicho organismo y de la sede de la Administración de Programas Especiales (APE). Presentado por la Presidencia/Nota N° 1245/12-SLeI.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- No estoy de acuerdo con la Secretaría Legal. Esta persona ya es conocida. Es la que mandó el mail hace mucho tiempo. Así que voy a pedir que se haga la denuncia penal correspondiente, por el artículo 177 inciso 2° del Código Procesal Penal de la Nación, para deslindar cualquier tipo de responsabilidades. Además de hacer lo que la Secretaría Legal dice, prepare la denuncia y que vaya a sorteo a la Cámara Federal. Esa es mi propuesta.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Entonces se aprueba la propuesta hecha por la Secretaría y además se hace la denuncia.

Sr. Fernández.- Se tiene que agregar esto porque es conocido este señor, y el anterior Secretario Legal escondió un expediente nueve meses. Ante esas cosas, quiero hacer la denuncia penal.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo, señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces pongo que el doctor Fernández propone además realizar la denuncia penal, conforme artículo 177 del Código Procesal Penal de la Nación, inciso 2°. Y se aprueba lo propuesto por la Secretaría Legal.

Sr. Presidente (Despouy).- Todos los auditores están de acuerdo con esta propuesta. Vamos a tratar de hacer la traslación lo más pronto posible. Sobre todo, no por la relevancia sino por el hecho que puede ser traducido a los medios como que nosotros pudiéramos tener reticencia.

Sr. Fernández.- Exactamente, como pasó con los mails que llegaron y después quedó todo parado, y después hacían responsable a la Auditoría, lo cual no fue así.

Sr. Presidente (Despouy).- Absolutamente, absolutamente.

6.3 Memorando N° 206/12-GCERyEPSP: Informe referido a la participación de la Lic. María Cecilia Filipello y del Dr. Horacio Kunstler en el Seminario Internacional sobre Control Fiscal y Obras Públicas en América Latina llevado



Auditoría General de la Nación

a cabo los días 2 y 3 de agosto en la ciudad de Montevideo – Uruguay, organizado por la OLACEFS – COMITÉ DE CAPACITACIÓN REGIONAL.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.3.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.3 es en referencia al Memorando N° 206/12-GCERyEPSP: Informe referido a la participación de la Lic. María Cecilia Filipello y del Dr. Horacio Kunstler en el Seminario Internacional sobre Control Fiscal y Obras Públicas en América Latina llevado a cabo los días 2 y 3 de agosto en la ciudad de Montevideo – Uruguay, organizado por la OLACEFS – COMITÉ DE CAPACITACIÓN REGIONAL. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 89/12.

-Se toma conocimiento.

6.4 Act. N° 408/12-AGN: Informe A.I. n° 3/12 y Dictamen 1144/12-DL. Relacionados con la propuesta de baja del Proyecto 122181 del POA 2009 y 2010- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 408/12-AGN: Informe A.I. n° 3/12 y Dictamen 1144/12-DL. Relacionados con la propuesta de baja del Proyecto 122181 del POA 2009 y 2010- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Presentado por Secretaría Legal e Institucional/Nota N° 1270/12.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: ambas áreas se expiden sin presentar objeciones a la baja. Cabe recordar que el presente proyecto fue oportunamente postergado por la necesidad de ejecución del proyecto APE.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba la baja?

-Se aprueba por unanimidad.

6.5 Act. N° 354/12-AGN: Memorando N° 120/12-GCDP: Relacionado con la aclaración del período a auditar del Proyecto 4 2 3421- Programa de Infraestructura Universitaria –CAF 6570 Ejercicio irregular desde el 01-07-2011 al 30-06-2012.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.5:

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 354/12-AGN: Memorando N° 120/12-GCDP: Relacionado con la aclaración del período a auditar del Proyecto 4 2 3421- Programa de Infraestructura Universitaria –CAF 6570 Ejercicio irregular desde el 01-07-2011 al 30-06-2012. Presentado por Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública/Nota N° 248/12.

Sra. Castillo.- Es para tomar conocimiento.

Sr. Nieva.- Corresponde el cambio del período auditado.

Sr. Fernández.- Se aprueba contando con la conformidad de la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Es una propuesta de la Comisión de Deuda Pública.

Sr. Nieva.- Se propone el cambio del período auditado del 1° de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se aprueba el cambio solicitado por la comisión.

-Se aprueba por unanimidad.

6.6 MEMORANDO N° 303/12-GCCI: Solicitud de incorporación al POA 2012 – ACUMAR –Estudio Especial Sistema de indicadores llevado a cabo por la ACUMAR –Estudio Especial sobre aspectos relevantes de cada uno de los informes de Auditoría elaborados por la AGN vinculados al PISA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el MEMORANDO N° 303/12-GCCI: Solicitud de incorporación al POA 2012 –ACUMAR –Estudio Especial Sistema de indicadores llevado a cabo por la ACUMAR –Estudio Especial sobre aspectos relevantes de cada uno de los informes de Auditoría elaborados por la AGN vinculados al PISA.

Sr. Fernández.- Se aprueba, contando con la conformidad de la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. Nº 199/12-AGN: Convenio suscripto el 21/08/12 entre COVIARA S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7, Convenios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 dice: Act. Nº 199/12-AGN: Convenio suscripto el 21/08/12 entre COVIARA S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota Nº 144/12.

-Se toma conocimiento.

7.2 Act. Nº 106/12-AGN: Convenio suscripto el 21/08/12 entre EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.E. (EBISA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/10.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.2 dice: Act. Nº 106/12-AGN: Convenio suscripto el 21/08/12 entre EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.E. (EBISA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/10. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota Nº 143/12.

-Se toma conocimiento.

7.3 Act. Nº 241/12-AGN: Convenio suscripto el 21/08/12 entre DIOXITEK S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.3 dice: Act. Nº 241/12-AGN: Convenio suscripto el 21/08/12 entre DIOXITEK S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los



Auditoría General de la Nación

Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 145/12.

-Se toma conocimiento.

7.4 Act. N° 222/12-AGN: Convenio suscripto el 21/08/12 entre RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.4 dice: Act. N° 222/12-AGN: Convenio suscripto el 21/08/12 entre RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 146/12.

-Se toma conocimiento.

7.5 Act. N° 9/12-AGN: Adenda suscripta el 12-08-12 entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del Contrato de Préstamo N° 2473/OC-AR-BID-Ejercicio 2011.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.5 dice: Act. N° 9/12-AGN: Adenda suscripta el 12-08-12 entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del Contrato de Préstamo N° 2473/OC-AR-BID-Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública/Nota N° 249/12.

-Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Resoluciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre diversas Actuaciones

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8, "Comunicaciones Oficiales".



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.1 dice: Resoluciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

- ▶ Act. Nº 898/03-AGN: Resol. Nº 44-S-11 OD 2017-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 352/02-AGN: Resol. Nº 44-S-11 OD 2017-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 216/03-AGN: Resol. Nº 44-S-11 OD 2017-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 186/07-AGN: Resol. Nº 36-S-11 OD 2009-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 198/06-AGN: Resol. Nº 42-S-11 OD 2015-HSN y HCDN
- ▶ Act. Nº 592/07-AGN: Resol. Nº 25-S-11 OD 1998-HSN y HCDN
- ▶ Act. Nº 343/07-AGN: Resol. Nº 37-S-11 OD 2010-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 47/07-AGN: Resol. Nº 40-S-11 OD 2013-HSN y HCDN.

Presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos.

- ▶ Act. Nº 347/08-AGN: Resol. Nº 45-S-11 OD 2018-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 132/05-AGN: Resol. Nº 21-S-11 OD 1994-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 685/04-AGN: Resol. Nº 26, 114 y 365-OV-10 OD 2163-HCDN.
- ▶ Act. Nº 346/08-AGN: Resol. Nº 46-S-11 OD 2019-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 710/06-AGN: Resol. Nº 24-S-11 OD 1997-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 463/07-AGN: Resol. Nº 28-S-11 OD 2001-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 656/06-AGN: Resol. Nº 47-S-11 OD 2020-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 134/08-AGN: Resol. Nº 22-S-11 OD 1995-HSN y HCDN.

Presentados por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.

- ▶ Act. Nº 85/07-AGN: Resol. Nº 39-S-11 OD 2012-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 277/00-AGN: Resol. Nº 20-S-11 OD 1993-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 588/05-AGN: Resol. Nº 23-S-11 OD 1996-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 145/07-AGN: Resol. Nº 19-S-11 OD 1992-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 235/07-AGN: Resol. Nº 18-S-11 OD 1991-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 330/03-AGN: Resol. Nº 33-S-11 OD 2006-HSN y HCDN.

Presentados por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

- ▶ Act. Nº 159/07-AGN: Resol. Nº 828-OV-10 OD 2667-HCDN.
- ▶ Act. Nº 92/07-AGN: Resol. Nº 749-OV-09 OD 2776-HCDN.
- ▶ Act. Nº 132/06-AGN: Resol. Nº 749-OV-09 OD 2776-HCDN.
- ▶ Act. Nº 294/08-AGN: Resol. Nº 1679-D-11 y 352-OV-10 OD 2036-HCDN.
- ▶ Act. Nº 116/09-AGN: Resol. Nº 563-OV-09, 51, 121 y 152-OV-10 OD 2165-HCDN.
- ▶ Act. Nº 413/09-AGN: Resol. Nº 563-OV-09, 51, 121 y 152-OV-10 OD 2165-HCDN.
- ▶ Act. Nº 263/05-AGN: Resol. Nº 563-OV-09, 51, 121 y 152-OV-10



Auditoría General de la Nación

OD 2165-HCDN.

- ▶ Act. N° 335/09-AGN: Resol. N° 2460-D-11 y 36-OV-10 OD 2183-HCDN.
- ▶ Act. N° 394/06-AGN: Resol. N° 787-OV-10 OD 2779-HCDN.
- ▶ Act. N° 395/06-AGN: Resol. N° 712-OV-10 OD 2774-HCDN.
- ▶ Act. N° 657/06-AGN: Resol. N° 239-OV-10 OD 2764-HCDN.
- ▶ Act. N° 465/09-AGN: Resol. N° 2422-D-11, 353 y 415-OV-10 OD 2170-HCDN.
- ▶ Act. N° 273/10-AGN: Resol. N° 2422-D-11, 353 y 415-OV-10 OD 2170-HCDN.
- ▶ Act. N° 189/10-AGN: Resol. N° 4890-D-11 y 590-OV-10 OD 2642-HCDN.
- ▶ Act. N° 446/98-AGN: Resol. N° 34-OV-11 OD 2780-HCDN.
- ▶ Act. N° 348/03-AGN: Resol. N° 4904-D-11, 182 y 352-OV-05 OD 2719-HCDN.
- ▶ Act. N° 194/04-AGN: Resol. N° 4904-D-11, 182 y 352-OV-05 OD 2719-HCDN.
- ▶ Act. N° 619/04-AGN: Resol. N° 364-OV-10 OD 2164-HCDN.
- ▶ Act. N° 450/05-AGN: Resol. N° 888-OV-10 OD 2650-HCDN.
- ▶ Act. N° 325/09-AGN: Resol. N° 1692-D-11 y 53-OV-10 OD 2049-HCDN.
- ▶ Act. N° 136/10-AGN: Resol. N° 563-OV-09, 51, 121 y 152-OV-10

OD 2165-HCDN.

- ▶ Act. N° 188/10-AGN: Resol. N° 4934-D-11, 586 y 585-OV-10 OD 2749-HCDN.

Presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero.

- ▶ Act. N° 291/08-AGN: Resol. N° 34-S-11 OD 2007- HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 108/09-AGN: Resol. N° 26-S-11 OD 1999-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 405/08-AGN: Resol. N° 35-S-11 OD 2008-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 395/08-AGN: Resol. N° 41-S-11 OD 2014-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 185/09-AGN: Resol. N° 48-S-11 OD 2021-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 214/08-AGN: Resol. N° 32-S-11 OD 2005-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 406/08-AGN: Resol. N° 29-S-11 OD 2002-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 284/08-AGN: Resol. N° 38-S-11 OD 2082-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 137/09-AGN: Resol. N° 38-S-11 OD 2082-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 769/06-AGN: Resol. N° 574-OV-10 OD 2031-HSN y HCDN.

Presentados por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública.

En unos casos el Senado de la Nación y la Cámara de Diputados, y en otros casos sólo la Cámara de Diputados, ponen en conocimiento de lo resuelto a partir de los informes de auditoría comunicados oportunamente. Es para tomar conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo me permitiría pedirles que la toma de conocimiento la realizáramos en la próxima reunión, porque quisiera examinarlo. Nosotros estamos haciendo comentarios a estas notas. Por ejemplo, aquí aparecen por primera vez 27 resoluciones conjuntas. Hasta ahora venían solicitudes de archivo, generalmente vinculadas a auditorías de estados financieros. Por lo tanto, sin perjuicio de tomar conocimiento, en esta oportunidad pediría que continuáramos el



Auditoría General de la Nación

tratamiento para ver qué reflexiones les merece a los auditores esta modalidad. Me interesa sobre todo la opinión de quienes han estado en la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se continúa en la próxima sesión.

- Se continúa el tratamiento.

Punto 9º.- Comunicaciones varias

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 9: Comunicación varias.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 10º.- Eventos internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º.- Act. N° 558/11-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Financieros del Proyecto PNUD N° ARG/08/008 – Bosques Nativos y su Biodiversidad – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a los puntos incorporados sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 11º es la Act. N° 558/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros del Proyecto PNUD N° ARG/08/008 – Bosques Nativos y su Biodiversidad – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Este es el PNUD que se corresponde al convenio de préstamo número 7520 del BIRF, incluido en el temario del Colegio como punto 3.6, actuación 301/12. Tiene dictamen favorable con salvedades.



Auditoría General de la Nación

Se han identificado diferencias en dólares entre fuentes y entrelíneas, entre el estado presentado y el informe combinado de gastos.

Respecto a la carta acuerdo celebrada con la provincia de Santiago del Estero, línea 72.605, subsidios, en cuanto a que los capacitadores, conforme surge de los currículum vitae, desempeñaban funciones dentro del área provincial, motivo por el cual no cumplían con lo dispuesto en las condiciones generales, artículo 5, prohibición de actividades conflictivas, resultando en principio no procedente el pago de 108.000 pesos en concepto de honorarios.

Respecto de la información financiera complementaria, si bien el saldo disponible al cierre es coincidente entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, existen diferencias entre fuentes que se deben conciliar.

Se trató en la comisión y se pide la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias por la presentación. ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º.- Act. Nº 326/12-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Financieros del Proyecto “Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano” (C.P. Nº 7382-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 12º es la Act. Nº 326/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros del Proyecto “Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano” (C.P. Nº 7382-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Se refiere al convenio de préstamo 7.382 del BIRF, por el ejercicio número 4, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011. La firma del convenio de préstamo fue en mayo de 2007 con dos adendas, la última a marzo de 2011. El cierre del proyecto original operaba en diciembre de 2011 y se prorrogó a septiembre de 2012. El monto del préstamo es de 70 millones de dólares por parte del BIRF y el aporte local es de 21.671.222 dólares. El porcentaje de ejecución al cierre del 2011 sobre el presupuesto original es del 32,79 por ciento. En noviembre de 2011 se pagó cuota de amortización del préstamo por 1.114.744,04 dólares.



Auditoría General de la Nación

El dictamen es favorable con salvedades, reiterando la misma del ejercicio anterior. Las salvedades se refieren a que no se tuvo a la vista documentación respaldatoria del aporte de contrapartida de las provincias de Chaco, Entre Ríos y Santa Fe y no se pudo validar el aporte de la contrapartida del Chaco. Los desembolsos del BIRF están sobrevaluados en 7.315.909,69 pesos debido a errores en el tipo de cambio aplicado. No hubo respuesta a la consulta a los asesores legales, respondió el área de Adquisiciones.

Se pide la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Act. Nº 381/10-AGN: Informe de Auditoría sobre Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del Canje de Deuda (Ley 26.547)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 13º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 381/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del Canje de Deuda (Ley 26.547), así como de aquellos títulos cuyos servicios correspondientes al año 2010, serían cancelados con el uso de reservas internacionales.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- El doctor Pernasetti, al ser una auditoría de gestión, me solicitó que se continúe el tratamiento para la próxima sesión.

-Continúa el tratamiento.

Punto 14º.- Act. Nº 108/10-AGN: Informe de Auditoría sobre “Evaluación del Sistema de Control Interno de Operaciones de Crédito Público al 2009”.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 14º es la Act. N° 108/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA sobre “Evaluación del Sistema de Control Interno de Operaciones de Crédito Público al 2009”.

Sra. Castillo.- Como en el punto anterior, el doctor Pernasetti, al ser una auditoría de gestión, me solicitó que se continúe el tratamiento para la próxima sesión.

-Continúa el tratamiento.

Punto 15º.- Nota N° 258/12-CSDP - Memorando N° 139/12-GCDP: Ref. Pedido de incorporación al POA 2012 del Proyecto “Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo” (Ejercicio 2012).

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 15º, que es la Nota N° 258/12-CSDP - Memorando N° 139/12-GCDP: Ref. Pedido de incorporación al POA 2012 del Proyecto “Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo” (Ejercicio 2012).

Sr. Presidente (Despouy).- Propongo su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 16º.- Act. N° 439/12-AGN: Convenio entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y la A.G.N., para la auditoría del Préstamo BID N° 2573/OC-AR – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 16º.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 16º es la Act. N° 439/12-AGN: Convenio suscripto el 30/08/12 entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y la A.G.N., para la auditoría del Préstamo BID N° 2573/OC-AR – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

Punto 17º.- Actuaciones por las que tramitan proyectos de disposición rectificatorios, relacionados con promociones de personal

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17º.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 17º es referido a las Actuaciones por las que tramitan proyectos de disposición rectificatorios, relacionados con promociones de personal, según el siguiente detalle: Act. N° 274/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se rectifica la Disp. N° 194/12-AGN. Act. N° 279/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se rectifica la Disp. N° 196/12-AGN

Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento, según el siguiente detalle: Act. N° 385/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1143/12-DL y Proyecto de Disposición. Act. N° 90/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1136/12-DL y Proyecto de Disposición.

Sr. Fernández.- En todos los casos corresponde compartir el temperamento sugerido por el Departamento Legal y proceder a la firma de las disposiciones correspondientes.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 18º.- Nota N° 996/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 18 es la Nota N° 996/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 Poder Legislativo Nacional, Entidad 001 – AGN – Programa 16.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Es una adecuación de partidas que viene de la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 19º.- Proyecto de Disposición conformación del Grupo Sistema de Gestión Ambiental en la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 19.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 19 es el Proyecto de Disposición referido a la conformación del Grupo Sistema de Gestión Ambiental en la AGN, que estará conducido por el Colegio de Auditores Generales y que deberá elevar al Colegio un Proyecto de Sistema de Gestión Ambiental (SGA) con antelación al 30/05/13. La Nota AG7 N° 55/12 referida a la Reunión del Grupo Coordinación de EFSUR, a realizarse en Asunción del Paraguay del 2 al 5 de octubre de 2012 y la Nota AG7 N° 56/12 sobre OLACEFS - Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica de la EFSUR no se incorporan y pasan a tratamiento del Colegio como Comisión de Supervisión.

Sr. Nieva.- En este punto había pedido que se difiera el tratamiento hasta la próxima reunión porque quiero proponer que se incorpore también un funcionario de la Casa.

Sr. Fernández.- ¿No sería conveniente aprobarlo y a quien usted va a proponer lo agregamos después?

Sr. Nieva.- Bueno, cómo no.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Lo aprobamos por Colegio y la Comisión Administradora lo incorpora.

Sr. Fernández.- Si le parece.

Sr. Nieva.- Sí, para no demorar. Está bien.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba y luego el doctor incorporará su propuesta.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias a los colegas para la colaboración que hemos recibido y a todos los que siguen este trabajo por la calma y serenidad con que nos han acompañado. Damos por finalizada la sesión y continuamos como Comisión de Supervisión.

- Es la hora 17 y 20.



Auditoría General de la Nación



Auditoría General de la Nación

APENDICE

Fundamento del voto del Presidente de la AGN, Dr. Leandro Despouy, con relación al Proyecto de Resolución presentado.

a).- EL REQUERIMIENTO DE LA C.S.J.N. RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES CONCRETADAS EN EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha emitido el día 29 de agosto pasado un pronunciamiento en el que requiere a la Auditoría General de la Nación la realización de un informe respecto a las contrataciones efectuadas con las seis empresas enumeradas en dicho pronunciamiento, en el marco de la ejecución de la sentencia del 8 de julio de 2008, por parte de los entes encargados de implementar el Programa Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), informando si fueron cumplidas las disposiciones legales, reglamentarias y complementarias aplicables que regulan la modalidad seguida. Asimismo, solicita se informe la composición accionaria, órganos de representación y fiscalización de las seis sociedades.

Considero que el requerimiento debe ser contestado afirmativamente, con el alcance y los fundamentos que se exponen seguidamente.

b).- ANTECEDENTES:

La AGN ha desarrollado un intenso y extenso trabajo que la lleva a tener un conocimiento acabado respecto de los mecanismos implementados para la ejecución de la sentencia dictada en la causa "Mendoza, Silvia Beatriz y Otros c/Estado Nacional y Otros s/Daños y Perjuicios" del 8 de julio de 2008, en la que se nos ha encomendado el control específico de la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de todo lo relacionado con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Ello nos ubica en inmejorables condiciones para llevar adelante la tarea ahora encomendada.

En efecto, el trabajo desarrollado en el ámbito de la ACUMAR y los demás Entes encargados de las contrataciones dota a la AGN de un conocimiento del universo a ser contactado, que le permite imprimir mayor celeridad a los procedimientos.

En el actual pedido de la CSJN queda evidenciado el reconocimiento de ésta a la labor que viene desarrollando la AGN. Como derivación de ello, entiende que la



Auditoría General de la Nación

intervención de un Órgano de Control Externo brinda la garantía de imparcialidad e independencia necesaria en cuestiones sensibles que afectan al Poder Judicial. Cabe precisar que la AGN posee atribuciones para realizar las tareas encomendadas, y además esto implica un acto de colaboración con el Máximo Tribunal de la Nación.

c).- MARCO JURÍDICO QUE SUSTENTA NUESTRO TRABAJO EN ACUMAR

La competencia y las atribuciones de la AGN sobre la ejecución presupuestaria y la gestión de las jurisdicciones comprometidas en la Cuenca y en la que se involucran fondos nacionales, surgen de:

- a- Artículo 85 de la Constitución Nacional, que confiere a la AGN el ejercicio del Control Externo del Sector Público Nacional y en consecuencia otorga amplias facultades para auditar la percepción, ejecución y gestión de los bienes y fondos públicos y prevé la intervención necesaria de la AGN en el trámite de aprobación o rechazo de la Cuenta de Inversión.
- b- Ley 24.156 de administración financiera que confiere a la AGN facultades para auditar a la cuenta de inversión y todo el sector público nacional (art. 8).
- c- Requisitoria judicial como es el caso en análisis, donde la Corte ha solicitado nuestra intervención, a título de colaboración.
- d- Normas de Auditoría Externa de la AGN y Reglamentación específica en la materia.

d).- MARCO INSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR LA TAREA ENCOMENDADA

El actual requerimiento a esta AGN es una solicitud puntual y específica, no puede entrañar ningún perjuicio ni alteración respecto de la Planificación Operativa de nuestro Organismo. La misma que puede llevarse a cabo sin detrimento de las tareas que está desarrollando la AGN en cumplimiento de dicha planificación. La supervisión del proyecto debería estar bajo la dependencia del Colegio de Auditores Generales en su condición de Comisión de Supervisión y la propuesta es que se realice por un equipo de auditoría encabezado por el Secretario Legal e Institucional y se componga con un integrante aportado por cada Auditor General, los que deberían ser designados al momento de la aprobación de la auditoría.

Esta especial conformación del grupo de auditoría permitirá que cada Gerencia Sustantiva continúe en sus tareas planificadas, sin perjuicio de la colaboración que podría solicitarse a la Gerencia de Cuenta de Inversión y al grupo de trabajo que realiza la auditoría que, por Convenio, viene desarrollando sobre la ejecución presupuestaria de ACUMAR.

e).- CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LOS PLAZOS

La Corte en su pronunciamiento fija un plazo de quince días para la realización de estas tareas, razón por la cual la AGN está obligada a reducir los plazos con



Auditoría General de la Nación

respecto a la respuesta a los requerimientos y puesta a disposición de la documentación por parte de los Entes.

En tal sentido deberá priorizarse la búsqueda de información en forma directa y personalizada por parte del grupo. Así se propone que los requerimientos sean entregados en forma personal por el equipo de auditoría y se otorgue un plazo de dos días a los efectos del cumplimiento de los requerimientos de información y puesta a disposición de la documentación por parte de los entes.

Sin perjuicio de lo expuesto se propone un plazo de veinte días para la realización de las tareas, a partir de la aprobación de la auditoría y consecuente conformación del equipo.

f).- OBJETO DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El alcance de las labores que se llevarán a cabo conforme al requerimiento efectuado será:

- a) Relevamiento de las contrataciones llevadas a cabo con las seis empresas enumeradas en el pronunciamiento de la CSJN del 29 de agosto de 2012, por los entes o jurisdicciones encargados de cumplir las obligaciones impuestas por la sentencia de la Corte, a saber, ACUMAR, Gobierno Nacional, Provincia de Buenos Aires y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los catorce municipios involucrados en la Cuenca; y otras entidades como el CEAMSE, AYSA y ENHOSA a las que se le ha encomendado contratar obras incluidas en el PISA.
- b) Identificación de las modalidades de contratación de cada una de las obras, norma que las fundamenta, y monto de la adjudicación.
- c) Identificación de los integrantes, titulares o suplentes, de sus órganos de administración, representación y fiscalización, desde 2008 a la fecha, respecto de las seis sociedades enumeradas en la resolución de la Corte.